

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación.

Dirección General de Boletín Oficial.

AUTORIDADES

Dr. Juan Manuel Urtubey
Gobernador

Dr. Ramiro Simón Padrós
Secretario General de la
Gobernación

Dr. Diego Sebastián Ovejero
Secretario Legal y Técnico

Dr. Luis María Zone Lardies
Director General



Edición N° 19.836

Salta, Jueves 4 de Agosto de 2.016

TARIFAS

Resolución N° 69 D/2016

PUBLICACIONES – TEXTOS HASTA 200 PALABRAS – Precio p/una publicación

PUBLICACIONES

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

	Precio por día	
	Normal	Urgente
Concesión de Agua Pública	\$ 100	\$ 200
Remate Administrativo	\$ 100	\$ 200
Avisos Administrativos	\$ 100	\$ 200
Resolución Licitación Contratación Directa Concurso de Precio Citación o Notificación Convocatoria Audiencia Pública Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.		

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos de Minas	\$ 100	\$ 200
Exploración y Cateo Descubrimiento Abandono Concepción Explotación Mensura y Demarcación Caducidad de Minas Solicitud de Servidumbre y otros.		

SECCIÓN COMERCIAL

Avisos Comerciales	\$ 100	\$ 200
Asambleas Comerciales.....	\$ 70	\$ 140
Estado/s Contable/s (por cada página)	\$ 220	\$ 440

SECCIÓN GENERAL

Asambleas Profesionales.....	\$ 70	\$ 140
Asambleas de Entidades Civiles (culturales, Deportivas, de S.S.M.M y otros).....	\$ 50	\$ 100
Avisos Generales.....	\$ 100	\$ 200
Excedente por palabras.....	\$ 0,40	\$ 0,80

EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2015)

Boletines Oficiales	\$ 10
Separatas y Ediciones Especiales	
Menor de 100 Pág. \$ 40 De 101 a 200 Pág. \$ 60 De 201 a 300 Pág. \$ 80	
De 301 a 400 Pág. \$ 100 De 401 a 500 Pág. \$ 120 De 501 a 600 Pág. \$ 150	
Más de 601 Pág. \$ 170	

FOTOCOPIAS..... Simples \$ 2 | Autenticadas \$ 10

De instrumentos publicados en Boletines Oficiales agotados, tomos de Decretos Sintetizados, Anexos de Decretos, Resoluciones Ministeriales y Delegadas y Anales de Legislación Argentina

COPIAS DIGITALIZADAS Simples \$ 10 | Autenticadas \$ 20

Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.

ARANCEL

Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial.....	\$ 15
--	-------

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tantas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo., %, &, \$, 1/2, 1, se consideraran como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjudicando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

DECRETOS

N° 1103 del 21/07/2016 – M.P.I. – APRUEBA CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN, CELEBRADO CON EL PROGRAMA SUMAR. MINISTERIO DE SALUD DE LA NACIÓN. (VER ANEXO).	8
N° 1106 del 21/07/2016 – S.G.G. – COMISIÓN OFICIAL. CIUDAD DE TARIJA – BOLIVIA.	9
N° 1107 del 21/07/2016 – M.GOB. – ADHIERE EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA, AL DUELO POR EL FALLECIMIENTO DEL VETERANO DE GUERRA, SR. NERI ALFREDO BORTONI.	10
N° 1108 del 21/07/2016 – S.G.G. – DECLARA DE INTERÉS PCIAL. EL "XXII CONGRESO ARGENTINO DE DERMATOLOGÍA".	10
N° 1110 del 21/07/2016 – S.G.G. – DESIGNA REPRESENTANTES "AD HONOREM" ANTE LA ZICOSUR. PARA INTEGRAR LA COMISIÓN DE ASUNTOS INSTITUCIONALES Y LEGALES.	11
N° 1111 del 21/07/2016 – M.ED.C. y Tec. – APRUEBA CONTRATO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE. SRA. MARÍA ROSA ESTRADA. DESTINO: FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTO ESCOLAR. (VER ANEXO).	11
N° 1112 del 21/07/2016 – S.G.G. – DECLARA DE INTERÉS PCIAL. LA REALIZACIÓN DE LA CARRERA DE BICICLETAS: "RALLY DEL ZENTA EN EL CORAZÓN DE LAS YUNGAS" EN SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN.	12
N° 1114 del 21/07/2016 – S.G.G. – COMISIÓN OFICIAL. ESTADO DE MATO GROSSO DO SUL – BRASIL.	13
N° 1116 del 21/07/2016 – S.G.G. – COMISIÓN OFICIAL. CIUDAD DE PALO ALTO – CALIFORNIA – ESTADOS UNIDOS.	14
N° 1118 del 21/07/2016 – S.G.G. – DECLARA DE INTERÉS PCIAL. EL "23° ENCUENTRO REGIONAL DE FORTINES Y AGRUPACIONES GAUCHAS". LOCALIDAD DE BALBOA – DPTO. ROSARIO DE LA FRONTERA.	15
N° 1120 del 21/07/2016 – S.G.G. – DECLARA DE INTERÉS PCIAL. LAS ACTIVIDADES EN CONMEMORACIÓN DEL 30 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL CUERPO DE RESCATE ESPECIAL VOLUNTARIO C.R.E.V.	15
N° 1122 del 21/07/2016 – S.G.G. – DESIGNA AL SECRETARIO DE ASUNTOS AGRARIOS, REPRESENTANTE "AD HONOREM" ANTE EL CONSEJO INTERMINISTERIAL DE TIERRAS RURALES DE LA NACIÓN.	16
N° 1124 del 21/07/2016 – S.G.G. – COMISIÓN OFICIAL. ASUNCIÓN DEL PARAGUAY.	17

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

N° 1943 del 21/07/2016 – M.ED.C. y Tec. – ACEPTA LA RENUNCIA DE LA MG. MARIELA ELSA CAPALDO, AL CARGO DE SUPERVISORA GENERAL. EDUCACIÓN SECUNDARIA.	18
N° 1944 del 21/07/2016 – M.ED.C. y Tec. – ACEPTA LA RENUNCIA DE LA PROF. SILVANA BETINA JUAREZ, AL CARGO DE SUPERVISORA DE NÚCLEO. EDUCACIÓN SECUNDARIA.	18
N° 1945 del 21/07/2016 – M.ED.C. y Tec. – DESIGNA A LA PROF. MARÍA LUISA FRANCO, EN EL CARGO DE SUPERVISORA GENERAL. EDUCACIÓN SECUNDARIA.	19

DECRETOS SINTETIZADOS

N° 1100 del 21/07/2016 – M.H.y F. – HACE LUGAR PARCIALMENTE RECURSO JERÁRQUICO. SR. JUSTINO HERRERA.	20
N° 1101 del 21/07/2016 – M.D.H.y.J. – AUTORIZA AFECTACIÓN DE PERSONAL. SR. ROBERTO JAVIER GUZMÁN YAMPOTI.	20
N° 1102 del 21/07/2016 – M.H.y F. – RECHAZA RECURSO JERÁRQUICO. SR. LUIS DANIEL MADEO.	20
N° 1104 del 21/07/2016 – M.H.y F. – RECHAZA RECURSO JERÁRQUICO. SR. MAXIMILIANO JOEL CHOQUE.	21
N° 1105 del 21/07/2016 – M.TRAB. – AUTORIZA COMISIÓN DE SERVICIOS. SRA. PATRICIA VIVIANA GONZÁLEZ.	21

Edición N° 19.836 – Salta, Jueves 4 de Agosto de 2.016

N° 1109 del 21/07/2016 – M.J.G.M. – AUTORIZA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN CARÁCTER DE COLABORACIÓN. DRA. ANA VERÓNICA DIAZ GALVEZ.	22
N° 1113 del 21/07/2016 – M.SEG. – RECHAZA RECURSOS DE RECONSIDERACIÓN. SR. HECTOR ENRIQUE MARTINEZ.	22
N° 1115 del 21/07/2016 – M.SEG. – RETIRO VOLUNTARIO. SUB. OF. MAY. JOSE PEDRO AVENDAÑO. POLICÍA DE LA PCIA.	23
N° 1117 del 21/07/2016 – M.SEG. – RETIRO OBLIGATORIO POR INCAPACIDAD. SARG. FERNANDO MANUEL BAEZ. POLICÍA DE LA PCIA.	23
N° 1119 del 21/07/2016 – M.SEG. – RETIRO VOLUNTARIO. SUB. OF. MAY. OCTAVIO OMAR ROBLEDO. POLICÍA DE LA PCIA.	24
N° 1121 del 21/07/2016 – M.SEG. – RETIRO VOLUNTARIO. SUB. OF. MAY. SERGIO FRANCISCO GONZALEZ. POLICÍA DE LA PCIA.	24
N° 1123 del 21/07/2016 – M.SEG. – RETIRO VOLUNTARIO. SUB. OF. MAY. HEGAR ARMANDO MAZA. POLICÍA DE LA PCIA.	25
N° 1125 del 21/07/2016 – M.SEG. – RETIRO OBLIGATORIO POR INCAPACIDAD. AGENTE CARLOS SEBASTIAN GOMEZ. POLICÍA DE LA PCIA.	25
DECISIONES ADMINISTRATIVAS SINTETIZADAS	
N° 1942 del 21/07/2016 – M.J.G.M. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. LIC. VERONA NOELIA CIPRI.	26
RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS	
MINISTERIO PUBLICO DE LA PROVINCIA DE SALTA N° 14414/16	26
ACORDADAS	
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA – N° 12161	29
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA – N° 12159 (VER ANEXO)	30
LICITACIONES PÚBLICAS	
SPC – MINISTERIO DE SALUD PUBLICA N° 120/16.	31
SPC – MINISTERIO DE SALUD PUBLICA N° 121/16.	32
SAETA N° 32/16 – PRORROGA.	32
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.Y SA N° 35/2016	33
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.Y SA N° 36/2016	33
MINISTERIO PUBLICO DE SALTA N° 05/16, ADJUDICACION	34
U.C.E.P.E. SALTA –N° 14/16.–	35
PODER JUDICIAL DE SALTA – EXPTE. ADM. 2931/16	36
CONTRATACIONES DIRECTAS	
MINISTERIO DE SEGURIDAD N° 128/2016, ADJUDICACION.	36
COMPRAS DIRECTAS	
MINISTERIO PUBLICO DE SALTA N° 49/16, ADJUDICACION	36
CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA	
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – JORGE MARTÍN GERANIO – EXPTE. N° 0090034-120803/16 – DPTO. CAFAYATE	37
SECCIÓN JUDICIAL	
EDICTOS DE CATEOS	
ARCHIVO DE CATEO DE LOS EXPTE. 18882 DPTO. LOS ANDES Y OTROS	39

EDICTOS DE MENSURAS

MONEDITA I – DPTO. LOS ANDES – EXPTE. N° 22309	39
MILAGRITO 01 – DPTO. LOS ANDES – EXPTE. N° 20.551	40

SENTENCIAS

GONZALO FACUNDO DIAZ Y PEDRO SAUL MENCIA EXPTE. N° JUI-92/14 Y OTROS – SAN RAMON DE LA NUEVA ORAN.	41
--	----

SUCESORIOS

FERREYRA CARLOS LAZARO – EXPTE. N° 24.596/15 – TARTAGAL	42
VICTOR CALVO – EXPTE. N° 23.818/14 – TARTAGAL	43
LECH CARLOS HUGO – ORTEGA OLGA LASTENIA EXPTE. N° 348/02 – SAN JOSE DE METAN.	43
MOYA ALICIA DEL CARMEN EXPTE N° 18466/15 –SAN JOSE DE METAN.	43
OLIMA, RICARDO FLORENTIN – EXPTE. N° 24.657/15 – TARTAGAL	44
ANGELA ETELVINA DÍAZ- EXC. N° 785/16- CAFAYATE	44
SANCHEZ, CARLOS EDUARDO – EXPTE. N° 24.290/15 – TARTAGAL	44
ROJAS, JULIO ÁNGEL – EXPTE. N° 18763/15 – SAN JOSÉ DE METAN	45
ROMERO, LUCIA ANICETA – EXPTE. N° 555639/16.-	45
TORRES JAVIER DURVAL – EXPTE. N° 548.539/16	45
COPA, ISIDRO JULIO – ABADE, JUANA – EXPTE. N° 533.749/15	46
ANDREONI, MARGARITA – EXPTE. N° 542.114/16	46
MAININI ANGELA ANTONIA – EXPTE. N° 535.709/15.-	46
BANEGAS, ASUNCION GRISELDA – EXPTE. N° 550811/16	47
LUIS DANIEL CASAVILLA – EXPTE. N° 530.513/15	47
PLAZA, ALBA DEL PILAR – EXPTE. N° 147155/06	47
RUIZ, DAVID SABAS – EXPTE. N° 465.277/14	48
ALVAREZ FERNANDO EMILIO – EXPTE. N° 527.600/15	48

POSESIONES VEINTEAÑALES

TITO, CLAUDIA RAQUEL; FLORES, MARCELO GUSTAVO C/ VELARDE, ALBERTO CESAR; VELARDE, EDUARDO; VELARDE DE PECHIEU, NELLY; VELARDE, JORGE RICARDO; RUIZ MORENO VELARDE, JULIO OCTAVIO; RUIZ MORENO VELARDE, EDUARDO Y OTROS- EXPTE. N° 496.117/14.	48
TITO, CLAUDIA RAQUEL; FLORES, MARCELO GUSTAVO C/ VELARDE, ALBERTO CESAR; VELARDE, EDUARDO; VELARDE DE PECHIEU, NELLY; VELARDE, JORGE RICARDO; RUIZ MORENO VELARDE, JULIO OCTAVIO; RUIZ MORENO VELARDE, EDUARDO Y OTROS- EXPTE. N° 496.117/14.	49
EXENI, ADNÁN vs ALVARADO, FRANCISCO y OTROS – EXPTE. N° 525.482/15	49

EDICTOS DE QUIEBRAS

"CABEZAS, LUIS POR QUIEBRA" EXPTE. N° EXP-558509/16.	50
"AGRO SANTA ROSA S.H.; SANCHEZ ORTEGA, GUSTAVO JAVIER; SANCHEZ ORTEGA, FRANCISCO ADRIAN POR QUIEBRA INDIRECTA" EXPTE. N° EC-11676/99.	51

CONCURSOS CIVILES O PREVENTIVOS

FEDERICO FERNÁNDEZ – EXPTE. N° 550.599/16	51
MENDEZ, CARLOS ALBERTO – EXPTE. N° 3453/14 – ORAN	52

EDICTOS JUDICIALES

NAVARRETE CARLOS DANIEL C/ MARTIN MARIA ELENA – EXPTE. N° 41953/15 – SAN JOSE DE METAN.	53
BANCO DE LA NACION ARGENTINA VS. PEREA, MARCOS DANIEL –EXPTE. N° 23.558/2015.–	53
BANCO DE LA NACION ARGENTINA VS. PEREA, MARCOS DANIEL –EXPTE. N° 23.559/2015.–	53
SCHACHNER, ANDRÉS LUIS C/ TUYSUZ GALVEZ, MARÍA ROCIO–P.V.E.– ALQUILERES – CITA A HEREDERROS DE DIEGO ROQUE TUYSUZ –EXPTE. N° 2696390/36 – CIUDAD CORDOBA	54
ARCE MARCOS ARIEL C/ JUAN VICTOR – EXPTE. N° 21.388/12 – TARTAGAL	54
MUCEDA GABINO, EXPTE. N° 549945/16	54
ROMANO. LUIS BELISARIO– EXPTE. N° 2–521471/15	55
CHOCOBAR, ALVINA PATROCINIA– EXPTE. N° 2–549582/16	55

SECCIÓN COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

AGROGANADERA QUEBRACHALES S.R.L.	58
VERBIGRACIA S.A.	59

ASAMBLEAS COMERCIALES

ESTANCIA LA FRONTERA S.A.	61
ESTANCIA LA FRONTERA S.A.	62

SECCIÓN GENERAL

ASAMBLEAS CIVILES

CÁMARA DE LA MINERÍA DE SALTA.–	64
CLUB ATLETICO INDEPENDIENTE – HIPOLITO YRIGOYEN.	64
CLUB DE LEONES DE ROSARIO DE LA FRONTERA – ROSARIO DE LA FRONTERA.	64
CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS PRESBITERO SERAPIO GALLEGOS – SAN JOSÉ DE LOS CERRILLOS	65
SOCIEDAD DE BOMBEROS VOLUNTARIOS– CIUDAD TERMAL DE ROSARIO DE LA FRONTERA – SALTA.	65

RECAUDACIÓN

RECAUDACIÓN – CASA CENTRAL DEL DÍA 03/08/2016	66
RECAUDACIÓN – CIUDAD JUDICIAL DEL DÍA 03/08/2016	66



SECCIÓN ADMINISTRATIVA

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA

DECRETOS

Salta, 21 de julio de 2016

DECRETO N° 1103

MINISTERIO DE LA PRIMERA INFANCIA

Expediente N° 1070376-119816/2016-0

VISTO el Convenio Marco de Cooperación, suscripto entre el Ministerio de la Primera Infancia y el Programa Sumar dependiente del Ministerio de Salud de la Nación; y,

CONSIDERANDO:

Que el mencionado Convenio tiene por objeto formalizar una relación de cooperación mutua, con miras a favorecer la realización de acciones conjuntas en áreas y materias de interés común, que viabilicen una política de inclusión capaz de abordar la diversidad de determinantes de la situación de salud de los niños, niñas, adolescentes, mujeres embarazadas y el entorno familiar de todos ellos, en la Provincia de Salta;

Que las Partes asumen el compromiso de crear espacios de trabajo, evaluación y análisis de la situación de salud de nuestros pobladores, a fin de desarrollar proyectos sobre materias de interés común, diseñar y ejecutar actividades de formación, capacitación e investigación, facilitando el intercambio y sistematización de información, existente en la órbita de ambos organismos;

Que, se comprometen a vigilar conjuntamente la salud pública, promoviendo abordajes de salud a escala zonal, municipal y provincial, llevando a cabo el control de riesgos y daños en salud;

Que, proponen promover la capacitación de todos los efectores en salud, articulando recursos materiales, humanos y financieros para la formulación e implementación de políticas públicas;

Que, implementarán mecanismos que permitan a llevar a cabo el cotejo de datos, su actualización y monitoreos continuos, intercambiando información y estadísticas, a fin de obtener un mapa de la realidad, que permita proyectar abordajes eficientes, conforme factibilidad y disponibilidad financiera;

Que, el Programa Sumar, acorde al paradigma de protección, integral, tendrá en cuenta al Ministerio a fin de direccionar programas de salud relacionados con niñez, adolescencia, mujeres embarazadas y todo su entorno familiar;

Que las Partes mantienen su autonomía e independencia en sus respectivas estructuras y cada una es responsable por los hechos, actos, omisiones o infracciones que se deriven directa o indirectamente de su actuación como contraparte;

Que el acuerdo no implica compromiso de orden económico o financiero, ni erogaciones presupuestarias para las partes. Las obligaciones de tal naturaleza y cualquier otra acción acorde a los objetivos del presente Convenio, serán objeto de previsión expresa en Protocolos Adicionales;

Que el mencionado Convenio se aprueba en cumplimiento de lo dispuesto por la Constitución de la Provincia de Salta, artículo 144°, y Ley N° 7.905;

Que el Departamento de Asuntos Jurídicos del Ministerio de la Primera Infancia, tomó la intervención previa que le compete;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
DECRETA:**

Edición N° 19.836 – Salta, Jueves 4 de Agosto de 2.016

ARTÍCULO 1°.– Apruébese el Convenio Marco de Cooperación, celebrado entre el Ministerio de la Primera Infancia y el Programa Sumar dependiente del Ministerio de Salud de la Nación, el que como anexo forma parte del presente.

ARTÍCULO 2°.– El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de la Primera Infancia y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.– Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Abeleira – Simón Padrós

VER ANEXO

Fechas de publicación: 04/08/2016
OP N°: SA100016563

Salta, 21 de julio de 2016

DECRETO N° 1106

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expediente N° 01-147781/16.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales se gestiona la correspondiente autorización para la comisión oficial que efectuará hacia la ciudad de Tarija del Estado Plurinacional de Bolivia, personal dependiente de la Oficina del Representante de Relaciones Internacionales, entre los días 31 de julio y 03 de agosto de 2016; y,

CONSIDERANDO:

Que la citada comisión se realiza a fin de participar de la Comisión de Asuntos Institucionales y Legales de la ZICOSUR, que se llevará a cabo en el vecino país, el 1 y 2 de agosto del presente año;

Que el Servicio Administrativo Financiero de la Gobernación, tomó la intervención de su competencia;

Por ello, con encuadre en los Decretos Nros. 4955/08, 4308/10 y 3145/15,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.– Autorízase la comisión oficial que efectuarán la Dra. **Valeria Raquel Vorano**, la Lic. **María de la Paz Ibañez** y el señor **Diego E. Cari**, personal dependiente de la Oficina del Representante de Relaciones Internacionales, hacia la ciudad de Tarija, del Estado Plurinacional de Bolivia, entre los días 31 de julio y 03 de agosto de 2016, vía terrestre en vehículo oficial Toyota, Dominio OHB-101, liquidándoseles los viáticos correspondientes de acuerdo a la legislación vigente, más el importe que corresponde en concepto de gastos eventuales, con oportuna rendición de cuentas.

ARTÍCULO 2°.– El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a las partidas respectivas del Curso de Acción del ZICOSUR – Ejercicio 2016.

ARTÍCULO 3°.– El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.– Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Simón Padrós

Fechas de publicación: 04/08/2016
OP N°: SA100016566

Edición N° 19.836 – Salta, Jueves 4 de Agosto de 2.016

Salta, 21 de julio de 2016

DECRETO N° 1107

MINISTERIO DE GOBIERNO

EXPEDIENTE N° 277-129386/16.

VISTO el fallecimiento del Veterano de Guerra, señor Neri Alfredo Bortoni, ocurrido el día 18 de junio de 2016; y,

CONSIDERANDO:

Que el Poder Ejecutivo Provincial rinde los honores póstumos al nombrado, de acuerdo con las disposiciones establecidas en el Artículo 2° del Decreto N° 552/02;

Que han tomado intervención la Comisión Provincial de Veteranos de Guerra y la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Gobierno;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°– Adhiérase el Gobierno de la Provincia de Salta, al duelo por el fallecimiento del Veterano de Guerra, señor **Neri Alfredo Bortoni, D.N.I. N° 16.883.391**, ocurrido el día 18 de junio de 2016.

ARTÍCULO 2°– Remítase copia del presente decreto a los familiares del señor **Neri Alfredo Bortoni**.

ARTÍCULO 3°– El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°– Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Rodríguez – Simón Padrós

Fechas de publicación: 04/08/2016
OP N°: SA100016567

Salta, 21 de julio de 2016

DECRETO N° 1108

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expediente N° 01-141643/2016.

VISTO la Declaración N° 194/2016 emitida por la Cámara de Senadores en Expte. N° 90-25099/2016; y,

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, se solicita declarar de Interés Provincial el "XXII Congreso Argentino de Dermatología", el que se llevará a cabo entre los días 4 y 6 de agosto de 2016, en la ciudad de Salta;

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de eventos;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°– Declárase de Interés Provincial el "**XXII Congreso Argentino de**

Edición N° 19.836 – Salta, Jueves 4 de Agosto de 2.016

Dermatología", a llevarse a cabo entre los días 4 y 6 de agosto de 2016, en la ciudad de Salta.

ARTÍCULO 2º.- Déjase establecido que la presente declaración, no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

ARTÍCULO 3º.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

URTUBEY – Simón Padrós

Fechas de publicación: 04/08/2016
OP N°: SA100016568

Salta, 21 de julio de 2016

DECRETO N° 1110

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expediente N° 001-147775/2016.-

VISTO la solicitud del Representante de Relaciones Internacionales; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se solicita la designación de los representantes de la Provincia de Salta que integrarán la Comisión de Asuntos Institucionales y Legales de la ZICOSUR, en calidad de titular y suplente respectivamente;

Que lo propuesto tiende a fortalecer las relaciones internacionales de la Provincia, estimulando y acrecentando el trabajo conjunto que se viene realizando en el ámbito de la ZICOSUR;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Designase al **Dr. Ramiro Simón Padrós, D.N.I. N° 17.239.995**, Secretario General de la Gobernación, y al **Dr. Diego Sebastián Ovejero, D.N.I. N° 26.031.133**, Secretario Legal y Técnico, como representantes "ad honorem" de la Provincia de Salta ante la ZICOSUR, en calidad de titular y suplente respectivamente, para integrar la Comisión de Asuntos Institucionales y Legales.

ARTÍCULO 2º.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Simón Padrós

Fechas de publicación: 04/08/2016
OP N°: SA100016570

Salta, 21 de julio de 2016

DECRETO N° 1111

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Edición N° 19.836 – Salta, Jueves 4 de Agosto de 2.016

EXPEDIENTE N° 0120159-130452/2007-0.

VISTO, el Contrato de Locación de Inmueble suscripto entre el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Salta y la Sra. María Rosa Estrada D.N.I. N° 1.946.785; y

CONSIDERANDO:

Que dicho Contrato tiene por objeto la locación de un inmueble ubicado en calle Mitre N° 349 de Salta, identificado como Catastro N° 4711, Salta Capital, el cual será destinado para funcionamiento de la Escuela de Comercio N° 5.047 "Dr. Benjamín Zorrilla" dependiente del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología;

Que la Sra. Estrada en nombre propio y en representación del señor Martín Novaro Pérez Estrada D.N.I. 18.019.743, atento el carácter de condóminos que revisten sobre el inmueble citado y el Poder Especial de Administración y Venta adjunto a fs. 394;

Que el Departamento Contabilidad de la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología ha tomado intervención efectuando la imputación presupuestaria correspondiente;

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, por su parte, señala que el Contrato se efectúa en el marco de lo establecido en el artículo 13 inc. n) la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia y su Decreto Reglamentario N° 1.448/96;

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase el Contrato de Locación de Inmueble suscripto entre el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Salta, representado por su titular, Prof. Analía Berruezo y la Sra. **María Rosa Estrada D.N.I. N° 1.946.785**, sobre el inmueble ubicado en calle Mitre N° 349, de esta Ciudad, Catastro N° 4711, Departamento 01- Capital, a partir del 01/03/16 y hasta el 28/02/19, el que como anexo forma parte del presente.

ARTÍCULO 2°.- Déjase establecido que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la siguiente partida presupuestaria: Jurisdicción 07: Ministerio de Educación – SAF 1: Ministerio de Educación – Curso de Acción: 013 – Actividad: 0001 – Servicios No Personales – Docencia Educación Media– Código: 071013000100.

ARTÍCULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por la Señora Ministra de Educación, Ciencia y Tecnología y el Señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y Archívese.

URTUBEY – Berruezo Sánchez – Simón Padrós
VER ANEXO

Fechas de publicación: 04/08/2016
OP N°: SA100016571

Salta, 21 de julio de 2016

DECRETO N° 1112
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
Expediente N° 01-123800/2016

Edición N° 19.836 – Salta, Jueves 4 de Agosto de 2.016

VISTO la Declaración N° 56/2016 emitida por la Cámara de Diputados en Expte. N° 91-36165/2016; y,

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, se solicita declarar de Interés Provincial la realización de la carrera de bicicletas denominada "Rally del Zenta en el Corazón de las Yungas", la que se llevará a cabo el día 21 de agosto de 2016, en el circuito San Agustín, en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, en un trazado de más de 60 Kilómetros con participantes de todo el país;

Que es propósito del Poder Ejecutivo, alentar este tipo de eventos;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

Artículo 1º.- Declárase de Interés Provincial, la realización de la carrera de bicicletas denominada "Rally del Zenta en el Corazón de las Yungas", que se llevará a cabo el día 21 de agosto de 2016, en el circuito de San Agustín, en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán.

Artículo 2º.- Déjase establecido que la presente declaración, no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

Artículo 3º.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Artículo 4º.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Simón Padrós

Fechas de publicación: 04/08/2016
OP N°: SA100016572

Salta, 21 de julio de 2016

DECRETO N° 1114

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expediente N° 01-147788/16.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales se gestiona la correspondiente autorización para la comisión oficial que efectuará hacia la ciudad de Campo Grande, Estado de Mato Grosso Do Sul, República Federativa del Brasil, el señor Representante de Relaciones Internacionales, Dr. Marcelo López Arias, entre los días 27 de julio y 02 de agosto del corriente año; y,

CONSIDERANDO:

Que la citada comisión se realiza a fin de participar de la Segunda Reunión del Grupo de Trabajo del Corredor Bioceánico y del seminario "Corredor Bioceánico Vial Brasil, Paraguay, Argentina y Chile, ruta Puerto Murtinho – Puertos del norte de Chile", que se llevarán a cabo en el citado país;

Que el Servicio Administrativo Financiero de la Gobernación, tomó la intervención de su competencia;

Por ello, con encuadre en los Decretos Nros. 4955/08, 4308/10 y 3145/15,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

Edición N° 19.836 – Salta, Jueves 4 de Agosto de 2.016

ARTÍCULO 1°.– Autorízase la comisión oficial del **Dr. Marcelo López Arias**, Representante de Relaciones Internacionales, hacia la ciudad de Campo Grande, Estado de Mato Grosso Do Sul, República Federativa del Brasil, entre los días 27 de julio y 02 de agosto de 2016, debiéndosele liquidar los viáticos correspondientes de acuerdo a la legislación vigente, más pasajes vía aérea, con oportuna rendición de cuentas.

ARTÍCULO 2°.– El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a las partidas respectivas del Curso de Acción del ZICOSUR – Ejercicio 2016.

ARTÍCULO 3°.– El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.– Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Simón Padrós

Fechas de publicación: 04/08/2016
OP N°: SA100016574

Salta, 21 de julio de 2016

DECRETO N° 1116

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expediente N° 324-139485/16.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales se gestiona la correspondiente autorización para la comisión oficial que efectuarán hacia la ciudad de Palo Alto – Estado de California – Estados Unidos de América, el Subsecretario de Proyectos y Sistemas, Lic. Marcos Alberto Kabala y el Director General de Tecnología de la Información, Ing. Juan Pablo Montellano, entre los días 01 y 10 de agosto de 2016; y,

CONSIDERANDO:

Que los citados profesionales, fueron invitados por la empresa VMware, para asistir a su Briefing Center, el cual consiste en demostraciones y conversaciones técnicas, que facilitarán su comprensión acerca de cómo sus productos pueden apoyar su infraestructura tecnológica;

Que la citada empresa, cubrirá los gastos de pasajes;

Que la tarea encomendada por el Estado Provincial, exige una constante capacitación en materia relativamente novedosa para la tecnología local. En virtud de ello, se considera oportuno coadyuvar con la capacitación de los mismos que sin lugar a dudas redundará en beneficio de la propia administración;

Que la Secretaría de la Función Pública (fs. 4) y el Servicio Administrativo Financiero de la Gobernación (fs. 5), tomaron la intervención de su competencia;

Por ello, con encuadre en los Decretos Nros. 4955/08, 4308/10 y 3145/15,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.– Autorízase la comisión oficial que realizarán los señores Subsecretario de Proyectos y Sistemas, Lic. **Marcos Alberto Kabala** y Director General de Tecnología de la Información, Ing. **Juan Pablo Montellano**, hacia la ciudad de Palo Alto – Estado de California – Estados Unidos de América, entre los días 01 y 10 de agosto de 2016, debiéndoseles liquidar los viáticos de acuerdo a la legislación vigente.

ARTÍCULO 2°.– El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la

Edición N° 19.836 – Salta, Jueves 4 de Agosto de 2.016

partida respectiva de Jurisdicción 01, Curso de Acción: Subsecretaría de Proyectos y Sistemas. Ejercicio vigente

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Simón Padrós

Fechas de publicación: 04/08/2016
OP N°: SA100016576

Salta, 21 de julio de 2016

DECRETO N° 1118

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expediente N° 226-127.197/2016.

VISTO la Declaración N° 713/2016 emitida por el Concejo Deliberante de Rosario de la Frontera; y,

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, se solicita declarar de Interés Provincial el "23° Encuentro Regional de Fortines y Agrupaciones Gauchas", que se llevará a cabo el 27 de agosto de 2016 en la localidad de Balboa, del departamento de Rosario de la Frontera;

Que el citado Encuentro es organizado por la Agrupación Tradicionalista Gauchos de Güemes de la localidad de Balboa, con el objetivo de reunir delegaciones gauchas provenientes de nuestra provincia y del resto del país, para que participen de las actividades que en honor a los héroes y a nuestros símbolos patrios, se desarrollarán en el mismo;

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de acontecimientos, teniendo en cuenta la magnitud del evento y la proyección turística que produce;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Declárase de Interés Provincial el "23° Encuentro Regional de Fortines y Agrupaciones Gauchas", a realizarse el 27 de agosto de 2016 en la localidad de Balboa, departamento de Rosario de la Frontera.

ARTÍCULO 2°.- Déjase establecido que la presente declaración no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Simón Padrós

Fechas de publicación: 04/08/2016
OP N°: SA100016578

Salta, 21 de julio de 2016

Edición N° 19.836 – Salta, Jueves 4 de Agosto de 2.016

DECRETO N° 1120

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expediente N° 226-138.230/2016.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales el Cuerpo de Rescate Especial Voluntario C.R.E.V, solicita declarar de Interés Provincial las actividades que se desarrollarán en conmemoración del "30 aniversario de su creación"; y,

CONSIDERANDO:

Que dicha Entidad es el primer organismo civil y voluntario de la provincia de Salta, sin fines de lucro, formada por jóvenes salteños que sirven a la comunidad, protegiendo la vida y el medio ambiente de desastres naturales;

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de acontecimientos, teniendo en cuenta que en dichas actividades se incluyen capacitaciones y simulacros en escuelas públicas de la ciudad de Salta;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Decláranse de Interés Provincial las actividades en conmemoración del "30 aniversario de la creación del Cuerpo de Rescate Especial Voluntario C.R.E.V", que se desarrollan en nuestra ciudad desde el mes de junio y hasta el mes de agosto de 2016.

ARTÍCULO 2°.- Déjase establecido que la presente declaración no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Simón Padrós

Fechas de publicación: 04/08/2016
OP N°: SA100016580

Salta, 21 de julio de 2016

DECRETO N° 1122

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expediente N° 226-144.916/2016.-

VISTO la solicitud del Presidente del Consejo Interministerial de Tierras Rurales de la Nación; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se solicita la designación de un representante de la Provincia para integrar el mencionado Consejo, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 16 del Decreto Nacional N° 274/2012, reglamentario de la Ley N° 26.737;

Que a fin de ejercer la representación de la provincia en el citado Consejo, resulta necesario dictar el acto administrativo pertinente;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Designase al C.P.N. Flavio Javier Aguilera Ugolini, D.N.I. N° 21.312.803,

Edición N° 19.836 – Salta, Jueves 4 de Agosto de 2.016

Secretario de Asuntos Agrarios, como representante "ad honorem" de la Provincia de Salta ante el Consejo Interministerial de Tierras Rurales de la Nación.

ARTÍCULO 2º.– El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3º.– Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Simón Padrós

Fechas de publicación: 04/08/2016
OP N°: SA100016582

Salta, 21 de julio de 2016

DECRETO N° 1124

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expedientes Nros. 01-142898/16 y 33-142878/16.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales se gestiona la correspondiente autorización para la comisión oficial que efectuarán hacia la ciudad de Asunción, República del Paraguay, el señor Representante de Relaciones Internacionales, Dr. Marcelo López Arias, el señor Diego E. Cari y el señor Director de Vialidad de Salta, Ing. Gerardo Rodolfo Villalba, entre los días 18 y 20 de julio del corriente año; y,

CONSIDERANDO:

Que la citada comisión se realiza a fin de participar del Encuentro por el Comité de Integración Pozo Hondo – Misión La Paz, que se llevará a cabo en el citado país, el 19 de julio del corriente año;

Que el Servicio Administrativo Financiero de la Gobernación y el Departamento Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, tomaron la intervención de su competencia;

Por ello, con encuadre en los Decretos Nros. 4955/08, 4308/10 y 3145/15,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.– Autorízase la comisión oficial del Dr. Marcelo López Arias, Representante de Relaciones Internacionales, del señor **Diego E. Cari**, chofer del citado organismo, y del señor Director de Vialidad de Salta, Ing. **Gerardo Rodolfo Villalba**, hacia la ciudad de Asunción, República del Paraguay, entre los días 18 y 20 de julio de 2016, vía terrestre en el vehículo oficial Toyota, Dominio OHB-101, liquidándoseles los viáticos correspondientes de acuerdo a la legislación vigente, más el importe que corresponde en concepto de gastos eventuales, con oportuna rendición de cuentas.

ARTÍCULO 2º.– El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a las partidas respectivas del Curso de Acción del ZICOSUR y a las Cuentas 151001000100.413700 – Servicios No Personales – con Fondos Rentas Generales y 151001000100.411100 – Gastos de Personal – con Fondos Rentas Generales. Ejercicio 2016.

ARTÍCULO 3º.– El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Infraestructura, Tierra y Vivienda y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4º.– Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Saravia – Simón Padrós

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

Salta, 21 de julio de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1943

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

VISTO la renuncia presentada por la Mg. Mariela Elsa Capaldo, al cargo de Supervisora General de la Dirección General de Educación Secundaria del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario el dictado del instrumento legal correspondiente;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el Artículo 20, inciso 3°, de la Ley N° 7905 y lo establecido por el artículo 1° del Decreto N° 140/15;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar a partir del 28/06/2016 la renuncia presentada por la Mg. **Mariela Elsa Capaldo, D.N.I. N° 23.012.881**, al cargo de Supervisora General de la Dirección General de Educación Secundaria del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

ARTÍCULO 2°.- La presente decisión será refrendada por la Señora Ministra de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Parodi – Berruezo Sánchez

Fechas de publicación: 04/08/2016
OP N°: SA100016587

Salta, 21 de julio de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1944

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

VISTO la renuncia presentada por la Prof. Silvana Betina Juárez, al cargo de Supervisora de Núcleo de la Dirección General de Educación Secundaria del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario el dictado del instrumento legal correspondiente;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el Artículo 20, Inciso 3°, de la Ley N° 7905 y lo establecido por el artículo 1° del Decreto N° 140/15;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar a partir del 04/07/2016 la renuncia presentada por la Prof. **Silvana Betina Juárez, D.N.I. N° 20.232.467**, al cargo de Supervisora de Núcleo de la Dirección General de Educación Secundaria del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología,

Edición N° 19.836 – Salta, Jueves 4 de Agosto de 2.016

dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

ARTÍCULO 2°.– La presente decisión será refrendada por la Señora Ministra de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 3°.– Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Parodi – Berruezo Sánchez

Fechas de publicación: 04/08/2016
OP N°: SA100016588

Salta, 21 de julio de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1945
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

VISTO el inicio de una nueva gestión y la necesidad de cubrir el cargo de Supervisor General de la Dirección General de Educación Secundaria dependiente del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología; y,

CONSIDERANDO:

Que procede designar a la Prof. María Luisa Franco, para el desempeño del cargo mencionado precedentemente, atento a la vacante producida por la renuncia de la Mg. Mariela Elsa Capaldo;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior – Fuera de Escalafón;

Que la Profesora Franco presenta su renuncia al cargo de Supervisora de Núcleo de la Dirección General de Educación Secundaria;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el Artículo 20, inciso 3°, de la Ley N° 7905 y lo establecido por el artículo 1° del Decreto N° 140/15;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.– Aceptar la renuncia de la Prof. **María Luisa Franco, D.N.I. N° 17.580.680**, al cargo de Supervisora de Núcleo de la Dirección General de Educación Secundaria del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, a partir de la toma de posesión en el cargo de Supervisora General.

ARTÍCULO 2°.– Designar a partir de la toma de posesión, a la Prof. María Luisa Franco, D.N.I. N° 17.580.680, en el cargo de Supervisora General de la Dirección General de Educación Secundaria dependiente del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 3°.– Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida respectiva y al curso de acción correspondiente al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 4°.– La presente decisión será refrendada por la Señora Ministra de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 5°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Berruezo Sánchez

Fechas de publicación: 04/08/2016
OP N°: SA100016589

DECRETOS SINTETIZADOS

Salta, 21 de julio de 2016

DECRETO N° 1100

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

Expte. N° 22 – 475.598/12 y agregados.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.– Hágase lugar parcialmente al Recurso Jerárquico interpuesto por el señor **Justino Herrera**, en contra de la Resolución N° 473/15 de la Dirección General de Rentas, y modifíquese la determinación de deuda de oficio y las multas impuestas, conforme la planilla de liquidación agregada a fojas 290, en virtud de lo expuesto precedentemente.

ARTÍCULO 2°.– El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y Finanzas y el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.– Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Gomeza – Simón Padrós

Fechas de publicación: 04/08/2016
OP N°: SA100016560

Salta, 21 de julio de 2016

DECRETO N° 1101

MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA

Expte. N° 0080235–102007/2016–0.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.– Autorízase la afectación del Sr. **Roberto Javier Guzmán Yampoti, D.N.I. N° 23.749.241**, personal dependiente del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta al Juzgado de Ejecución y Detenidos N° 2, con vigencia a partir del 12 de mayo de 2016 y mientras duren las necesidades de servicios o hasta el 28 de Febrero de 2017, lo que ocurra primero.

ARTÍCULO 2°.–El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Derechos Humanos y Justicia y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.– Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Calletti – Simón Padrós

Fechas de publicación: 04/08/2016
OP N°: SA100016561

Salta, 21 de julio de 2016

DECRETO N° 1102

Edición N° 19.836 – Salta, Jueves 4 de Agosto de 2.016

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

Expte. N° 22 – 508.159/14 y agregados.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.– Recházase el Recurso Jerárquico interpuesto por el señor **Luis Daniel Madeo**, en contra de la Resolución N° 560/15 de la Dirección General de Rentas, en virtud de lo expuesto precedentemente.

ARTÍCULO 2°.– El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y Finanzas, y el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.– Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Gomeza – Simón Padrós

Fechas de publicación: 04/08/2016
OP N°: SA100016562

Salta, 21 de julio de 2016

DECRETO N° 1104

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

Expte. N° 22 – 480.669/12 y agregados.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.– Recházase el Recurso Jerárquico interpuesto por el señor **Maximiliano Joel Choque**, en contra de la Resolución N° 330/14 de la Dirección General de Rentas, en virtud de lo expuesto precedentemente.

ARTÍCULO 2°.– El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y Finanzas y el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.– Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Gomeza – Simón Padrós

Fechas de publicación: 04/08/2016
OP N°: SA100016564

Salta, 21 de julio de 2016

DECRETO N° 1105

MINISTERIO DE TRABAJO

Expediente N° 233–126019/2016–0.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.– Autorízase la comisión de servicios de la Sra. **Patricia Viviana González DNI N° 20.232.863** para desempeñar sus funciones en la Cámara de Diputados de la Provincia de Salta, a partir de la fecha de notificación del presente instrumento, y mientras duren las necesidades de servicio o hasta el 31 de diciembre de 2.016, lo que ocurra primero.

Edición N° 19.836 – Salta, Jueves 4 de Agosto de 2.016

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Trabajo y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Costello – Simón Padrós

Fechas de publicación: 04/08/2016
OP N°: SA100016565

Salta, 21 de julio de 2016

DECRETO N° 1109

JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Expte. N° 01-100943/2016

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase la prestación de servicios en carácter de colaboración a la Unidad Plan Belgrano dependiente de Jefatura de Gabinete de Ministros de la Presidencia de la Nación de la Dra. **Ana Verónica Díaz Gálvez – DNI N° 18.508.420**, Jefa de Programa Asuntos Jurídicos de la Unidad de Proyectos Ferroviarios de la Secretaría de Servicios Públicos dependiente de la Jefatura de Gabinete de Ministros del Poder Ejecutivo Provincial, a partir de la fecha del presente y mientras duren las necesidades de servicio, o hasta el 28 de febrero de 2017, lo que ocurra primero.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Jefe de Gabinete de Ministros y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Parodi – Simón Padrós

Fechas de publicación: 04/08/2016
OP N°: SA100016569

Salta, 21 de julio de 2016

DECRETO N° 1113

MINISTERIO DE SEGURIDAD

Exptes. N°s 44-229.063/13 y Ag.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Recházanse los Recursos de Reconsideración interpuestos por el señor **HECTOR ENRIQUE MARTINEZ, D.N.I. N° 31.733.267**, en contra de los Decretos N° 150/16 y N° 165/16, atento a los fundamentos expresados en el considerando precedente.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Oliver – Simón Padrós

Edición N° 19.836 – Salta, Jueves 4 de Agosto de 2.016

Fechas de publicación: 04/08/2016
OP N°: SA100016573

Salta, 21 de julio de 2016

DECRETO N° 1115

MINISTERIO DE SEGURIDAD

Expte. N° 44-92.153/15 Cpde. (1).

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Dispónese el pase a situación de Retiro Voluntario del Sub Oficial Mayor de la Policía de la Provincia **JOSÉ PEDRO AVENDAÑO, D.N.I. N° 16.211.499**, Clase 1.963, Legajo Personal N° 10.500, Cuerpo de Seguridad – Escalafón General, en mérito a las razones enunciadas en el considerando del presente decreto.

ARTÍCULO 2°.- Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del causante, deberá hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter, ello en virtud de lo establecido en el Artículo 2° inc. j) del Decreto N° 515/00.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Oliver – Simón Padrós

Fechas de publicación: 04/08/2016
OP N°: SA100016575

Salta, 21 de julio de 2016

DECRETO N° 1117

MINISTERIO DE SEGURIDAD

Exptes. N° 44-269.944/14 y Adj.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Dispónese el pase a situación de Retiro Obligatorio por Incapacidad del Sargento de la Policía de la Provincia **FERNANDO MANUEL BAEZ, D.N.I. N° 23.271.678**, Clase 1973, Legajo Personal N° 12.297, de conformidad con lo establecido en el Artículo 10°, inc. h) de la Ley N° 5.519 Suplementaria de Retiros Policiales y Artículo 65°, inc. b) Punto 1) de la Ley N° 6.719 de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta y en mérito a las razones enunciadas en el considerando del presente decreto.

ARTÍCULO 2°.- Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del causante, deberá el mismo hacer uso de toda licencia que tuviera pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter, de conformidad con lo establecido en el Artículo 2° inc. j) del Decreto N° 515/00.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Edición N° 19.836 – Salta, Jueves 4 de Agosto de 2.016

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín oficial y archívese.

URTUBEY – Oliver – Simón Padrós

Fechas de publicación: 04/08/2016
OP N°: SA100016577

Salta, 21 de julio de 2016

DECRETO N° 1119

MINISTERIO DE SEGURIDAD

Expte. N° 44-127.632/15 y Ag.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Dispónese el pase a situación de Retiro Voluntario del Sub Oficial Mayor de la Policía de la Provincia **OCTAVIO OMAR ROBLEDO, D.N.I. N° 17.967.115**, Clase 1.966, Legajo Personal N° 10.565, Cuerpo de Seguridad – Escalafón General, en mérito a las razones enunciadas en el considerando del presente decreto.

ARTÍCULO 2°.- Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del causante, deberá hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter, ello en virtud de lo establecido en el Artículo 2° inc. j) del Decreto N° 515/00.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Oliver – Simón Padrós

Fechas de publicación: 04/08/2016
OP N°: SA100016579

Salta, 21 de julio de 2016

DECRETO N° 1121

MINISTERIO DE SEGURIDAD

Exptes. N° 44-98.957/15 Y Ag.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Dispónese el pase a situación de Retiro Voluntario del Sub Oficial Mayor de la Policía de la Provincia **SERGIO FRANCISCO GONZALEZ, D.N.I. N° 14.993.906**, Clase 1.962, Legajo Personal N° 10.520, Cuerpo de Seguridad – Escalafón General, en mérito a las razones enunciadas en el considerando del presente decreto.

ARTÍCULO 2°.- Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del causante, deberá hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter, ello en virtud de lo establecido en el Artículo 2° inc. j) del Decreto N° 515/00.

Edición N° 19.836 – Salta, Jueves 4 de Agosto de 2.016

ARTÍCULO 3°.– El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.– Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Oliver – Simón Padrós

Fechas de publicación: 04/08/2016
OP N°: SA100016581

Salta, 21 de julio de 2016

DECRETO N° 1123

MINISTERIO DE SEGURIDAD

Exptes. N° 44–143.096/15.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.– Dispónese el pase a situación de Retiro Voluntario del Sub Oficial Mayor de la Policía de la Provincia **HEGAR ARMANDO MAZA, D.N.I. N° 13.977.300**, Clase 1.962, Legajo Personal N° 10.485, Cuerpo de Seguridad – Escalafón General, en mérito a las razones enunciadas en el considerando del presente decreto.

ARTÍCULO 2°.– Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del causante, deberá hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter, ello en virtud de lo establecido en el Artículo 2° inc. j) del Decreto N° 515/00.

ARTÍCULO 3°.– El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.– Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Oliver – Simón Padrós

Fechas de publicación: 04/08/2016
OP N°: SA100016583

Salta, 21 de julio de 2016

DECRETO N° 1125

MINISTERIO DE SEGURIDAD

Exptes. N° 44–54.635/15 y Adj.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.– Dispónese el pase a situación de Retiro Obligatorio por Incapacidad del Agente de la Policía de la Provincia **CARLOS SEBASTIAN GÓMEZ, D.N.I. N° 30.419.998**, Clase 1983, Legajo Personal N° 17.100, de conformidad con lo establecido en el Artículo 10°, inc. h) de la Ley N° 5.519 Suplementaria de Retiros Policiales y Artículo 65°, inc. b) Punto 1) de la Ley N° 6.719 de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta y en mérito a las razones enunciadas en el considerando del presente decreto.

Edición N° 19.836 – Salta, Jueves 4 de Agosto de 2.016

ARTÍCULO 2°.- Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del causante, deberá el mismo hacer uso de toda licencia que tuviera pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter, de conformidad con lo establecido en el Artículo 2° inc. j) del Decreto N° 515/00.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín oficial y archívese.

URTUBEY – Oliver – Simón Padrós

Fechas de publicación: 04/08/2016
OP N°: SA100016585

DECISIONES ADMINISTRATIVAS SINTETIZADAS

Salta, 21 de julio de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1942
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación de la Lic. **VERONA NOELIA CIPRI, D.N.I. N° 27.651.136**, a partir del 1 de julio de 2016, en carácter de personal temporario de Jefatura de Gabinete de Ministros, por el término de cinco (5) meses, en idénticas condiciones que su designación anterior.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a la partida respectiva y CA correspondiente a la jurisdicción de Jefatura de Gabinete de Ministros – Ejercicio 2016.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi

Fechas de publicación: 04/08/2016
OP N°: SA100016586

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS

Salta, 29 de julio de 2016

Ministerio Público de la Provincia de Salta
RESOLUCIÓN N°: 14414

VISTAS:

Las Actuaciones N° 605/16, caratuladas: “Llamado a concurso de Médico Psiquiatra para el Gabinete de Medicina Legal del Departamento de Criminalística del CIF”; y

CONSIDERANDO:

Edición N° 19.836 – Salta, Jueves 4 de Agosto de 2.016

Que, a fs. 1, la Sra. Secretaria Letrada Dra. María de los Milagros Ward, por disposición del Sr. Procurador General de la Provincia, solicita informe a las áreas pertinentes acerca de la factibilidad presupuestaria para llamar a concurso público para cubrir dos (2) cargos de “Profesional Universitario” del escalafón “Profesionales y Técnicos” para desempeñarse como Médico Psiquiatra en el Gabinete de Medicina Legal del Departamento de Criminalística del Cuerpo de Investigaciones Fiscales, verificando a tal efecto la disponibilidad de un cargo otorgado por el Decreto N° 1961/15 y de un cargo vacante según Resolución N° 14067/16.

Que, a fs. 5, la Sra. Directora de Administración informa de la existencia de un cargo vacante ampliado por Decreto N° 1961/15 para ser afectado al llamado a concurso. Asimismo informa que conforme la Resolución N° 14067 se encuentra liberado un cargo de planta permanente de “Profesional Universitario” del escalafón “Profesionales y Técnicos” imputable a la unidad de negocios del Cuerpo de Investigaciones Fiscales, siendo factible un nuevo llamado a concurso para su cobertura.

Que, a fs. 10 y vta., Auditoría de Gestión refiere que existiendo los cargos vacantes y la disponibilidad de partida presupuestaria, se encuentran cumplimentados los aspectos presupuestarios y contables, en el marco del art. 14 de la ley de presupuesto, para dar inicio a la convocatoria.

Que por lo expuesto, este Colegio de Gobierno dispone llamar a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir dos (2) cargos de planta permanente, de “Profesional Universitario” del escalafón “Profesionales y Técnicos” para desempeñarse como Médico Psiquiatra en el Gabinete de Medicina Legal del Departamento de Criminalística del Cuerpo de Investigaciones Fiscales, de conformidad con lo normado por los arts. 64 inc. 2 y 166 inc. h) de la Constitución Provincial.

POR ELLO;

**EL COLEGIO DE GOBIERNO,
RESUELVE:**

1. LLAMAR a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir dos (2) cargos de planta permanente de “Profesional Universitario” del escalafón “Profesionales y Técnicos” para desempeñarse como Médico Psiquiatra en el Gabinete de Medicina Legal del Departamento de Criminalística del Cuerpo de Investigaciones Fiscales, de conformidad con lo normado por los arts. 64 inc. 2 y 166 inc. h) de la Constitución Provincial.
2. DISPONER que los postulantes deberán cumplir con los requisitos de ingreso previstos en los arts. 8 y 9 de la Resolución N° 4405/04 en lo que resultara pertinente, en el Reglamento General y sus modificatorias, y con las siguientes exigencias:

Requisitos Generales:

- a) Presentar nota de solicitud de inscripción adjuntando breve curriculum vitae acompañado de la documentación pertinente.
- b) Presentar fotocopia autenticada por escribano público del DNI y del título profesional habilitante.
- c) Acompañar constancia de inscripción en la matrícula acreditando la antigüedad exigida a los fines de la presente convocatoria y que no posee sanciones vinculadas a la ética profesional.

Edición N° 19.836 – Salta, Jueves 4 de Agosto de 2.016

- d) Presentar constancias de estudios de posgrados, especialidades, maestrías, doctorado, cursos etc. en copias certificadas por escribano público o en copias simples a efectos de la pertinente certificación por Secretaría Letrada de la Procuración General mediante la presentación de la documentación original.
- e) Poseer aptitud psico-física para el desempeño del cargo, adjuntando certificado médico particular o de algún centro público.
- f) Adjuntar constancia de CUIT o CUIL.
- g) Presentar Declaración Jurada de antecedentes policiales y penales.
- h) Fijar domicilio real en la sede en la que desarrollará sus funciones al tiempo de su designación y constituir domicilio legal, a efectos de la presente convocatoria, en donde se cursarán las notificaciones pertinentes.
- i) Acreditar un (1) año de residencia inmediata anterior en la Provincia de Salta al momento de la convocatoria, para los postulantes que no hubieran nacido en ella (se acredita con el DNI).
- j) Dejar establecido que la presentación de los requisitos exigidos es de carácter obligatorio al momento de la inscripción.

Requisitos específicos del cargo a concursar:

- a) Ser egresado universitario con título de médico.
- b) Acreditar haber efectuado la residencia médica en psiquiatría con validez en todo el país.
- c) Acreditar una antigüedad no menor de diez (10) años en la matrícula conforme constancia expedida por el colegio profesional correspondiente.
- d) Acreditar inscripción vigente por igual período enunciado en el punto II b), para los postulantes residentes fuera de la provincia. En caso de resultar seleccionado deberá acreditar matrícula profesional vigente en la Provincia de Salta, en forma previa, a la toma de posesión del cargo.
- e) Acreditar con documentación original o certificada ante escribano público la invocación de antecedentes laborales en desempeño de funciones como médico psiquiatra en el ámbito estatal o en empresas privadas.

3. PROCEDER por Secretaria Letrada de Despacho a efectuar las publicaciones en el Boletín Oficial, en un diario de circulación local, en la página web del Ministerio Público Fiscal y en los medios de difusión masiva.

4. NOTIFICAR al Colegio Profesional de la disciplina para que colabore en la difusión de la presente convocatoria

5. FIJAR las inscripciones hasta las 13.00 hs. del quinto día hábil posterior a la publicación de la presente en el Boletín Oficial, en la Mesa de Entradas de la Procuración General de la Provincia sita en Av. Bolivia N° 4671 (2do. Piso – Edificio Anexo Norte – Ciudad Judicial).

6. DISPONER que el procedimiento de selección quedará a cargo de una Comisión Evaluadora integrada por la Sra. Directora del Cuerpo de Investigaciones Fiscales, Dra. Silvia C. Triverio, el Jefe del Área Psiquiátrica del Servicio Médico Forense del Poder Judicial, Dr. Edmundo del Cerro y la Secretaria Letrada de la Procuración General, Dra. María de los Milagros Ward, quienes elevarán al Colegio de Gobierno el orden de mérito de los postulantes mejores

Edición N° 19.836 – Salta, Jueves 4 de Agosto de 2.016

calificados para las designaciones pertinentes.

7. ESTABLECER que el proceso de selección constará de la siguientes etapas: **Antecedentes:** hasta cuarenta (40) puntos; **Entrevista:** hasta sesenta (60) puntos.

8. ESTABLECER que de las calificaciones y del orden de mérito resultantes se correrá vista a los concursantes quienes podrán impugnar en el plazo de un (1) día desde su notificación.

9. DISPONER que el Colegio de Gobierno designará a los postulantes mejores calificados quienes tomarán posesión del cargo y entrarán en funciones a partir del acta que se labre a tales efectos, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el ingreso al organismo.

10. REGÍSTRESE, notifíquese, publíquese y archívese.

Pablo López Viñals, PROCURADOR GENERAL – **Dra. Mirta Lapad**, ASESORA GENERAL DE INCAPACES – **Dra. Mirna Paola Obeid**, SECRETARIA DE DESPACHO (I)

Recibo sin cargo: 100006457
Fechas de publicación: 04/08/2016
Sin cargo
OP N°: 100055133

ACORDADAS

CORTE DE JUSTICIA DE SALTA ACORDADA N° 12161

En la ciudad de Salta, a los 2 días del mes de agosto de dos mil dieciséis, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia el señor Presidente Dr. Guillermo Alberto Catalano y los señores Jueces de Corte Dres. Ernesto R. Samsón, Sergio Fabián Vittar, Guillermo Alberto Posadas, Guillermo Félix Díaz y Susana Graciela Kauffman,

DIJERON:

Que mediante Ley 7822 se creó el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de Segunda Nominación con asiento en el Distrito Judicial del Centro y jurisdicción en toda la Provincia.

Que el artículo 4° de dicha Ley faculta a esta Corte de Justicia a disponer las normas necesarias con respecto a las causas pendientes.

Que en orden a asegurar una justa distribución del trabajo entre el Juzgado creado y el existente de Primera Nominación, lo cual redundará en una correcta prestación del servicio de justicia, corresponde establecer normas para la división de los expedientes.

Que tal actividad impedirá una atención adecuada a los abogados y al público en general, lo que torna conveniente declarar judicialmente inhábiles los días 4 y 5 de agosto del corriente año, sin perjuicio de la concurrencia de funcionarios, profesionales y personal para la realización de trabajos internos.

Por ello y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 153, apartado I, incisos a) y b) de la Constitución Provincial.

ACORDARON:

I.- **DISPONER** que a partir de la fecha de su puesta en funcionamiento, el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de Segunda Nominación tendrá un turno

Edición N° 19.836 – Salta, Jueves 4 de Agosto de 2.016

excepcional y permanente de tres meses para la atención de las causas de competencia de ese fuero.

II.- **DISPONER** que los expedientes iniciados a partir del primero de enero de 2014 y hasta la fecha de la puesta en funcionamiento del Juzgado Contencioso Administrativo de Segunda Nominación identificados con números pares, deberán, ser enviados por el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de Primera Nominación al Juzgado de igual fuero y clase de Segunda Nominación para la prosecución de su trámite.

III.- **DETERMINAR** como normas para el inicio de los procesos, las establecidas en el Anexo de la presente, las que regirán hasta la implementación del sistema informático correspondiente.

IV.- **DECLARAR** judicialmente inhábiles, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente, los días 4 y 5 de agosto del corriente año, con concurrencia de todo el personal para la realización de trabajos internos.

V.- **COMUNICAR** a quienes corresponda, **PUBLICAR** por un día en el Boletín Oficial, y **DAR A CONOCER** a través de la página web del Poder Judicial de Salta.

Con lo que terminó el acto, firmando el señor Presidente y los señores Jueces de Corte, por ante la Secretaría de Actuación, que da fe.

Guillermo Alberto Catalano, PRESIDENTE – Ernesto R. Samsón, Fabián Vittar, Guillermo Alberto Posadas, Guillermo Félix Díaz, Susana Graciela Kauffman, JUECES DE CORTE – Gerardo J. H. Sosa, SECRETARIO DE CORTE DE ACTUACIÓN

VER ANEXO

Recibo sin cargo: 100006462
Fechas de publicación: 04/08/2016
Sin cargo
OP N°: 100055163

**CORTE DE JUSTICIA DE SALTA
ACORDADA 12159**

En la ciudad de Salta a los veintiocho días del mes de julio de dos mil dieciséis, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia el señor Presidente Dr. Guillermo Alberto Catalano y los señores Jueces de Corte Dres. Ernesto R. Samsón, Sergio Fabián Vittar, Guillermo Alberto Posadas, Abel Cornejo, Guillermo Félix Díaz y Susana Graciela Kauffman,

DIJERON:

Que con arreglo a lo previsto en el art. 33 de la Ley Orgánica del Poder Judicial N° 5642, modificada por la Ley 7718, le compete a esta Corte de Justicia confeccionar anualmente la lista de abogados de la matrícula –de una nómina propuesta por el Colegio de Abogados y Procuradores–, a fin de –que actúen como conjueces en aquellos casos que corresponda integrar tribunales de la Provincia.

Que mediante Acordada 11402 se aprobaron las normas para la confección de las listas anuales de conjueces, y se ha practicado el sorteo establecido por el pto. 3 del Anexo I de la mencionada Acordada (fs. 99/103), por lo que corresponde confeccionar la nómina de abogados que por fuero e instancia actuarán como conjueces, y su aprobación.

Edición N° 19.836 – Salta, Jueves 4 de Agosto de 2.016

Por ello y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 153, apartado I, incisos a) de la Constitución Provincial,

ACORDARON:

I.- **APROBAR** la Lista Anual de Conjuces que prevé el art. 33 de la ley 5642 modificada por la ley 7718, con los abogados que se detallan en el Anexo que forma parte de la presente.

II.- **ESTABLECER** que la Lista Anual aprobada en el punto I mantendrá su vigencia hasta el dictado de la posterior correspondiente.

III.- **COMUNICAR** a quienes corresponda, **PUBLICAR** en el Boletín Oficial y en la página web del Poder Judicial.

Con lo que terminó el acto, firmando el señor Presidente y los señores Jueces de Corte por ante la Secretaría de Actuación, que da fe.

Fdo.

Guillermo Alberto Catalano, PRESIDENTE – Ernesto R. Samsón – Sergio Fabián Vittar – Guillermo Alberto Posadas – Abel Cornejo – Guillermo Félix Díaz – Susana Graciela Kauffman, JUECES DE CORTE – Gerardo J. H. Sosa, SECRETARIO DE CORTE

VER ANEXO

Recibo sin cargo: 100006458
Fechas de publicación: 04/08/2016
Sin cargo
OP N°: 100055134

LICITACIONES PÚBLICAS

**SPC – MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA.
LICITACIÓN PÚBLICA N° 120/16**

OBJETO: Adquisición de Equipamiento para Laboratorio de Producción de Bioinsecticidas.

ORGANISMO ORIGINANTE: Ministerio de Salud Pública.

EXPEDIENTE: 0100321-96132/2016-0.

DESTINO: Dirección General de Coordinación Epidemiológica.

FECHA DE APERTURA: 23/08/2016 – HORAS: 10:00

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 400,00 (Pesos Cuatrocientos con 00/100) depositados en la cuenta de BANCO MACRO N° 3-100-0004300337-4 del Ministerio de Salud Pública.

CONSULTA Y ADQUISICIÓN DE LOS PLIEGOS: En nuestra PAGINA WEB "compras, salta.gob.ar" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Secretaría General de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOBRES Y APERTURA: SECRETARÍA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES –CENTRO CÍVICO GRAND BOURG – AV DE LOS INCAS S/N° – 3° BLOCK – PLANTA BAJA – ALA ESTE – SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN.

CONSULTAS: TEL/FAX (0387) 4324372 – 4364344.

Edición N° 19.836 – Salta, Jueves 4 de Agosto de 2.016

CPN María Verónica Lozano Pérez, JEFE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0002 – 00006114
Fechas de publicación: 04/08/2016
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100055159

**SPC – MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA.
LICITACIÓN PÚBLICA N° 121/16**

OBJETO: Adquisición de Aceite de Girasol o Mezcla en Bidones de 5 litros.
ORGANISMO ORIGINANTE: Ministerio de Salud Pública.
EXPEDIENTE: 0100321-97405/2016-0.
DESTINO: Dirección General de Coordinación Epidemiológica.
FECHA DE APERTURA: 23/08/2016 – HORAS: 10:30
PRECIO DEL PLIEGO: \$ 100,00 (Pesos Cien con 00/100) depositados en la cuenta de BANCO MACRO N° 3-100-0004300337-4 del Ministerio de Salud Pública.
CONSULTA Y ADQUISICIÓN DE LOS PLIEGOS: En nuestra PAGINA WEB “compras.salta.gob.ar” o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Secretaría General de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.
LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOBRES Y APERTURA: SECRETARÍA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES –CENTRO CÍVICO GRAND BOURG – AV DE LOS INCAS S/N° – 3° BLOCK – PLANTA BAJA – ALA ESTE – SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN.
CONSULTAS: TEL/FAX (0387) 4324372 – 4364344.

CPN María Verónica Lozano Pérez, JEFE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0002 – 00006113
Fechas de publicación: 04/08/2016
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100055158

**SOCIEDAD ANÓNIMA DE TRANSPORTE AUTOMOTOR (SAETA)
PRORROGA LICITACIÓN PÚBLICA N° 32/16
EXPTE. N°: 239-137193/16**

OBJETO: "Provisión de equipamiento y prestación del servicio de expendio de pasajes, recaudación y gestión de flota"
SISTEMA: SOBRE ÚNICO
FECHA LÍMITE DE RECEPCIÓN DE OFERTAS: 19 de Agosto de 2016 hasta 11:00hs.
FECHA DE APERTURA: 19 de Agosto de 2016 a hs. 11:00 en las oficinas de SAETA sitas en calle Pellegrini N° 897 de la Ciudad de Salta
LUGAR PARA CONSULTA Y ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: Oficinas de SAETA sitas en calle Pellegrini N° 897 de la Ciudad de Salta, en el horario de 09:00 a 16:00 hs.
PRECIO DEL PLIEGO: \$ 10.000 (Pesos Diez mil).

Edición N° 19.836 – Salta, Jueves 4 de Agosto de 2.016

C.P.N. Claudio F. Juri, GERENTE ADMINISTRATIVO

Factura de contado: 0001 – 00069724
Fechas de publicación: 04/08/2016
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100055153

AGUAS DEL NORTE – CO.SA y Sa. S.A.
LICITACIÓN PÚBLICA N° 35/2016
Por cuenta y orden de la provincia de Salta

Plan de Obras de Infraestructura Básica y Fortalecimiento Comunitario de Red de Agua Potable y Cloacas

Obra: "Obras de Infraestructura comunitaria de agua y cloaca en la localidad de Santa Victoria Este del Departamento Rivadavia de la Provincia de Salta".

Expediente N° 13517/16

Destino: Santa Victoria Este – Dpto. Rivadavia

Presupuesto oficial: \$ 33.411.231,00

Plazo de Ejecución: 18 (dieciocho) meses

Recepción de Ofertas: 31/08/2016 Hasta – Horas: 11:30

Apertura de Ofertas: 31/08/2016 Horas: 12:00

Pliego: Sin cargo

Consultas y Solicitud del Pliego: El pliego podrá ser consultado en la página web de la Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A. (Co.S.A.ySa.): www.aguasdelnortesalta.com.ar o en el Departamento de Abastecimiento, mail: licitaciones@cosaysa.com.ar y Tel. 0387-4347411, a partir del día 09 de Agosto de 2.016.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura de Ofertas: Departamento Abastecimiento – Establecimiento Alto Molino, Caseros altura 2600 Ciudad de Salta.

La obra se ejecutará con fondos provistos por la Secretaría de Vivienda y Hábitat del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación.

Dr. Mario Oieni, ASESOR GCIA. DE CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0002 – 00006110
Fechas de publicación: 04/08/2016, 05/08/2016
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100055141

AGUAS DEL NORTE – Co.S.A y Sa. S.A.
LICITACIÓN PÚBLICA N° 36/2016
Por cuenta y orden de la Provincia de Salta

Plan de Obras de Infraestructura Básica y Fortalecimiento Comunitario de Red de Agua Potable y Cloacas

Obra: "Obras de Infraestructura comunitaria de agua y cloaca en la localidad de La Unión del Departamento Rivadavia de la Provincia de Salta".

Edición N° 19.836 – Salta, Jueves 4 de Agosto de 2.016

Expediente N° 13.518/16

Destino: La Unión – Dpto. Rivadavia

Presupuesto oficial: \$ 56.898.353,00

Plazo de Ejecución: 18 (dieciocho) meses

Recepción de Ofertas: 01/09/2016 Hasta Horas: 11:30

Apertura de Ofertas: 01/09/2016 – Horas: 12:00

Pliego: Sin cargo

Consultas y Solicitud del Pliego: El pliego podrá ser consultado en la página web de la Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.(Co.S.A.ySa.): www.aguasdelnortesalta.com.ar o en el Departamento de Abastecimiento, mail: licitaciones@cosaysa.com.ar y Tel. 0387-4347411, a partir del día 10 de Agosto de 2.016.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura de Ofertas: Departamento Abastecimiento – Establecimiento Alto Molino, Caseros altura 2600 Ciudad de Salta.

La obra se ejecutará con fondos provistos por la Secretaría de Vivienda y Hábitat del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación.

Dr. Mario Oieni, ASESOR GCIA. DE CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0002 – 00006110

Fechas de publicación: 04/08/2016, 05/08/2016

Importe: \$ 200.00

OP N°: 100055140

MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES
Licitación Pública 05/16

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que en – Expte. N° 130-16.995/16 "Adquisición de reactivos para el Cuerpo de Investigaciones Fiscales" Licitación Pública 05/16. El Colegio de Gobierno por Resolución N° 14413, a dispuesto: 1) APROBAR... 2) APROBAR... 3) ADJUDICAR al Sr. Mauricio Mossé la adquisición del ítem N° 1: renglones 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 12, 15, 16, 17, 21, 23, 26, 27 y 34; ítem N° 2: renglones 3, 4, 5, 6, 7, 9, 11, 15, 16, 17, 18, 22, 24, 25, 26, 28, 29, 34, 35, 36, 37, 38, 41, 47, 48, 49, 50 y 51 por la suma de \$554.828,00 (pesos quinientos cincuenta cuatro mil ochocientos veintiocho), por el procedimiento establecido en el art. 9 de la ley 6838, conforme los considerandos. 4) ADJUDICAR a la firma Dehner S.R.L. la adquisición del ítem N° 2: renglones 8, 10, 14, 20, 39 y 40 por la suma de U\$S 12.221,00 (dólares estadounidenses doce mil doscientos veintiuno) pagadera en moneda de curso legal, al cambio tipo vendedor según la cotización del Banco de la Nación Argentina, a la fecha del efectivo pago, por el procedimiento establecido en el art. 9 de la ley 6838, conforme los considerandos. 5) ADJUDICAR a la Sra. Silvina Hansen la adquisición del ítem N° 2: renglones 1 y 2 por la suma de \$5.280,00 (pesos cinco mil doscientos ochenta), por el procedimiento establecido en el art. 9 de la ley 6838, conforme los considerandos. 6) ADJUDICAR a la firma Omnilab S.R.L. la adquisición del ítem N° 1: renglones; 18, 19 y 20; ítem N° 2: renglones 12, 27, 30, 32, 33, 42, 43, 44, 46 y 52 por la suma de U\$S 9.145,09 (dólares estadounidenses nueve mil ciento cuarenta y cinco con 09/100) pagadera en moneda de curso legal al cambio tipo vendedor

Edición N° 19.836 – Salta, Jueves 4 de Agosto de 2.016

según la cotización del Banco de la Nación Argentina, a la fecha del efectivo pago, por el procedimiento establecido en el art. 9 de la ley 6838, conforme los considerandos. 7) DECLARAR fracasada la contratación respecto del ítem N° 1: renglones 10, 11, 13, 14, 22, 24, 25, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43 y 44; ítem N° 2: renglones 13, 19, 21, 23, 31 y 45 y, en su mérito AUTORIZAR el procedimiento previsto en el art. 13 inc. b) de la ley 6838, por los motivos expuestos en los considerandos. 8) DISPONER... 9) IMPUTAR... 10) REGÍSTRESE... FIRMADO: Dra. Mirta Lapad, Asesora General de Incapaces. Dra. María Inés Diez, Defensora General. Dr. Pablo López Viñals, Procurador General.

Cra. Silvina Alicia Lajad Peralta, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN (I)

Valor al cobro: 0002 – 00006109
Fechas de publicación: 04/08/2016
Importe: \$ 198.00
OP N°: 100055123

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
UCEPE
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES
PRESIDENCIA DE LA NACIÓN
LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 14/16

Objeto: "Construcción de Edificio Nuevo para la Escuela N° 5041 –Nuestra Señora de Fátima", ubicada en la Localidad de Pluma de Pato, Departamento de Rivadavia de la Provincia de Salta

Licitación Pública N° 14/16

Presupuesto Oficial: \$ 17.486.810,56

Garantía de Oferta exigida: 1 % de presupuesto oficial.

Fecha de Apertura: 8 de Setiembre de 2016 a las 9,30 horas.

Lugar: Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – U.C.E.P.E. ubicada en Santiago del Estero N° 2245, Torre "B", Piso 5°, ciudad de Salta.

Plazo de entrega de ofertas: Hasta el día 08/09/2016 a hs. 09:30 por Mesa de Entradas de la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – U.C.E.P.E.

Valor del pliego: \$ 500

Lugar de adquisición del Pliego: Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – U.C.E.P.E. ubicada en Santiago del Estero N° 2245, Torre "B", piso 5°, ciudad de Salta, a partir del 08/08/16

Financiamiento: Ministerio de Educación y Deportes de la Nación.

Dr. Rafael Ojeda, COORDINADOR JURÍDICO

Factura de contado: 0001 – 00069690
Fechas de publicación: 03/08/2016, 04/08/2016, 05/08/2016, 08/08/2016, 09/08/2016, 10/08/2016, 11/08/2016, 12/08/2016, 16/08/2016, 17/08/2016
Importe: \$ 1,000.00
OP N°: 100055102

Edición N° 19.836 – Salta, Jueves 4 de Agosto de 2.016

PODER JUDICIAL DE SALTA

Contratación Directa Art. 12 Ley 6838

Expte Adm 2931/16

Adquisición de Extintores y Luces de Emergencias para Dependencias Varias

El Poder Judicial de Salta, llama a cotización de Precios, con la modalidad prevista en el art. 12 de la ley 6838, para el **día 16/08/16, a hs. 10:00 o día hábil siguiente**, si éste fuere declarado inhábil, para la adquisición de extintores y luces de emergencias para dependencias varias. Por Informes, Entrega de Condiciones y Lugar de Apertura: Dirección de Administración – Área Compras – Avda. Bolivia 4671, 2° Piso. Of. 3005. Consultas De Condiciones: Página Web: www.Justiciasalta.gov.ar . Precio del Pliego: sin cargo.

C.P.N Virginia Lona Kralik, ENCARGADA ÁREA COMPRAS

Factura de contado: 0004 – 00005932

Fechas de publicación: 04/08/2016

Importe: \$ 100.00

OP N°: 400008311

CONTRATACIONES DIRECTAS

MINISTERIO DE SEGURIDAD

Contratación Directa N° 128/2016 art 13 d)

Expte.: 295–268543/15 SERVICIO DE ROLL–BACK EN EL SISTEMA DE EMERGENCIAS 911

Resolución de Adjudicación: N° 440/16

Proveedor Adjudicado: TELECOM S.A.

Importe Total Adjudicado: \$ 192.753,00 (Pesos ciento noventa y dos mil setecientos cincuenta y tres con 00/100)

En el marco de la Ley N° 6838 se realizó la Contratación Directa con libre elección por negociación directa, encuadrado en el Art. 13 d)

CPN Silvia Ayón, ADMINISTRADORA GENERAL DEL SAF

Valor al cobro: 0002 – 00006115

Fechas de publicación: 04/08/2016

Importe: \$ 200.00

OP N°: 100055160

COMPRAS DIRECTAS

MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES

Compra Directa N° 49/16

Edición N° 19.836 – Salta, Jueves 4 de Agosto de 2.016

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que en – Expte. N° 130-16.636/16 cde. 2 "Adquisición de reactivos e insumos específicos para el servicio de Biología Molecular Forense" Compra Directa 49 art. 13 b). El Colegio de Gobierno por Resolución N° 14394, a dispuesto: 1) APROBAR...2) ADJUDICAR a la firma Montebio S.R.L. el renglón 1 y 2 del ítem 1 por la suma de \$31.828,00 (pesos treinta y un mil ochocientos veintiocho) y el renglón 1 del ítem 2 a la firma Bio Analytical S.R.L. por la suma de \$213.444,00 (pesos doscientos trece mil cuatrocientos cuarenta y cuatro), por el procedimiento establecido en el art. 13 inc. b) de la ley 6838, conforme los considerandos. 3)DISPONER... 4)IMPUTAR... 5) REGÍSTRESE... FIRMADO: Dra. Mirta Lapad, Asesora General de Incapaces. Dra. María Inés Díez, Defensora General. Dr. Pablo López Viñals, Procurador General.

Cra. Silvina Alicia Lajad Peralta, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN (I)

Valor al cobro: 0002 – 00006109
Fechas de publicación: 04/08/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100055124

CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS

Ref. Expte. N° 0090034-120803/16

JORGE MARTÍN GERANIO, propietario del inmueble Catastro N° 865 – Departamento Cafayate, tiene solicitada concesión de agua pública para irrigación de 1,1758 Has. Con carácter permanente y una dotación de 0,6172 lts./seg., aguas a derivar del Arroyo Lampasito.

Conforme a las previsiones de los arts. 46, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta.

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 12 de julio de 2016.

Ing. Alfredo Fuertes, SECRETARIO DE RECURSOS HÍDRICOS – Dra. Sandra Mabel Siegrist,
ASESORA LEGAL

Factura de contado: 0001 – 00069647
Fechas de publicación: 29/07/2016, 01/08/2016, 02/08/2016, 03/08/2016, 04/08/2016
Importe: \$ 500.00
OP N°: 100055038



SECCIÓN JUDICIAL

Boletín Oficial PROVINCIA DE SALTA

EDICTOS DE CATEOS

CATEOS – EXPTE. N° 18882 Y OTROS

EL Dr. Daniel Enrique Marchetti Juez del Juzgado de Minas de la Provincia de Salta, hace conocer a los efectos del art. 29, 2° y 3° supuesto del Código Procesal Minero que se ha ordenado el **Archivo** de los cateos que a continuación se detallan:

Expte N°	Dpto.
18882	Los Andes
18894	Los Andes
20607	Los Andes
20593	Los Andes
20963	Los Andes
21260	Rosario de Lerma
20226	Molinos
19274	Guachitas
20955	Los Andes
20957	La Poma
20594	Los Andes
20958	La Poma
20960	Los Andes
19936	Molinos
20691	Los Andes
18802	Los Andes
20225	Guachitas
17885	Los Andes
19855	Los Andes
20221	Los Andes

Dr. Daniel E. Marchetti, JUEZ DE MINAS

Recibo sin cargo: 400001188
Fechas de publicación: 04/08/2016
Sin cargo
OP N°: 400008302

EDICTOS DE MENSURAS

Monedita I – Expte N° 22309

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber da los efectos de los arts. 81, 82, 83, 84 y 85 del Código de Minería (seg texto ord. Decreto n° 456/97) que Sergio Ignacio Aguilar ha solicitado la Petición de Mensura de la Mina que se denomina **Monedita I** de diseminado de oro y cobre, ubicada en Departamento Los Andes, lugar Organullo, que se tramita mediante **Expte. N° 22309** y que se describe de la siguiente manera:

COORDENADA GAUS KRUGER – POSGAR 94

Edición N° 19.836 – Salta, Jueves 4 de Agosto de 2.016

Superficie 2.720 Has. 9.171,83 m²

Y -----	X
A: 3457540.00	7314572.17
B: 3461514.91	7314572.17
C: 3461217.81	7313904.83
D: 3461491.87	7313782.81
E: 3461817.25	7314513.64
F: 3461685.79	7314572.17
G: 3463600.00	7314572.17
H: 3463600.00	7312350.00
I: 3465175.00	7312350.00
J: 3465175.00	7310519.30
K: 3457540.00	7310519.30

Labor Legal en PMD: Y 3461978.04 X 7314139.58

Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. La presente citación es a los efectos de que se presenten los que tuvieren derecho para hacer valer en el plazo de quince (15) días de la última publicación. Minas colindantes ACAZOQUE EXPTE. 10501; MINA DON JUAN EXPTE. N° 18463; MINA MALENA IV EXPTE. N° 21945; MINA MALENA I EXPTE. N° 21409; EXPTE. 17736 REMSA; EXPTE. N° 19130 VACANTE; EXPTE. 22162 ARCHIVO; MINA JAZMÍN EXPTE. N° 21369 ARCHIVO. Dra. MARÍA ALEJANDRA LOUTAYF – Secretaria.
Salta, 29 de Julio de 2.016.

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00005929
Fechas de publicación: 04/08/2016, 10/08/2016, 18/08/2016
Importe: \$ 300.00
OP N°: 400008305

Milagrito 01 – Expte. N° 20.551

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (T.O. dec. 456/97) que Salvador Sanguedolce ha solicitado la petición de mensura la mina que se denomina **Milagrito 01**, de boratos, litio y potasio, ubicada en el **Departamento de Los Andes**, Lugar: Antofalla, que se tramita mediante Expte. N° 20.551. y se describe de la siguiente manera:

COORDENADAS GAUSS KRUGER POSGAR 94

Superficie: 619 ha. 9558 m²

Perímetro:

X	Y
7227998,01	3352466,70
7227998,01	3356630,02
7226508,92	3356630,02
7226508,92	3352466,70

L.L.: X=7226696,75 Y=3353655,14

Edición N° 19.836 – Salta, Jueves 4 de Agosto de 2.016

Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Minas colindantes: Alcalina I (Expte. N° 19.346) – Alcalina VI (Expte. N° 20.629).
Salta, 25 de Julio de 2016.

Dra. M.Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00005926
Fechas de publicación: 04/08/2016, 10/08/2016, 18/08/2016
Importe: \$ 300.00
OP N°: 400008300

SENTENCIAS

TRIBUNAL DE JUICIO – SALA II – SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN
GONZALO FACUNDO DÍAZ Y PEDRO SAÚL MENCIA
EXPTE. N° JUI-92/14 Y OTROS

FALLO: 1°) TENER por cumplimentados los requisitos del art. 4° de la Ley de Minoridad N° 22.278.– 2°) DECLARAR PENALMENTE RESPONSABLE a GONZALO FACUNDO DÍAZ, argentino, soltero, nacido el 14/12/96 en San Ramón de la Nueva Orán, hijo de Julia Díaz, DNI. N° 40.619.556, como autor del delito de ROBO CALIFICADO POR EL USO DE ARMA (arts. 166 inc. 2° primer supuesto del C.P.) en Expte. N° JUI 95/14 y JUI 105/14; como coautor del delito de ROBO CALIFICADO POR EL USO DE ARMA (arts. 166 inc. 2° primer supuesto del CP.) en Expte. N° JUI 93/14 y JUI 113/14, y coautor del delito de ROBO CALIFICADO POR EL USO DE ARMA EN GRADO DE TENTATIVA (arts. 166 inc. 2° primer supuesto en función del art. 42 del CP.) en Expte. JUI 99/14, en virtud de lo dispuesto por los arts. 1°, 2° y 4° de la Ley de Menores N° 22.278 y su modificatoria Ley N° 22.803.– 3°) DECLARAR PENALMENTE RESPONSABLE a PEDRO SAÚL MENCIA, argentino, soltero, nacido el 18/11/96 en San Ramón de la Nueva Orán, hijo de Emiliano Mencia y de Alejandra Garnica, D.N.I. N° 43.373.975, como autor del delito de ROBO CALIFICADO POR EL USO DE ARMA (arts. 166 inc. 2° primer supuesto del C.P.) en Expte. N° JUI JUI 118/15, como coautor del delito de ROBO CALIFICADO POR EL USO DE ARMA (arts. 166 inc. 2° primer supuesto del C.P.) en Expte. N° JUI 93/14 y JUI 113/14, y coautor del delito de ROBO CALIFICADO POR EL USO DE ARMA EN GRADO DE TENTATIVA (arts. 166 inc. 2° primer supuesto en función del art. 42 del CP.) en Expte. JUI 99/14, y autor delito de ROBO CALIFICADO POR EL USO DE ARMA EN GRADO DE TENTATIVA (arts. 166 inc. 2° primer supuesto en función del art. 42 del CP.) en Expte. JUI 92/14; en virtud de lo dispuesto por los arts. 1°, 2° y 4° de la Ley de Menores N° 22.278 y su modificatoria Ley N° 22.803.– 4°) IMPONER a GONZALO FACUNDO DÍAZ y PEDRO SAÚL MENCIA, de datos personales ya mencionados, la pena de OCHO (08) AÑOS DE PRISIÓN DE EJECUCIÓN EFECTIVA, accesoria legales y costas, de conformidad a lo previsto por los arts. 40 y 41 del código penal, Tratados Internacionales, Convención sobre los Derechos del Niño, jurisprudencia y doctrinas aplicables al caso, art. 4° u.p. de la ley 22.278 por considerar necesaria la aplicación de sanción.– 5°) ABSOLVER a GONZALO FACUNDO DÍAZ del delito de ROBO CALIFICADO POR EL USO DE ARMA (art. 166 inc. 2° primer supuesto del CP.) en Expte. JUI 104/14, en virtud de no haberse formulado acusación en su contra.– 6°) ORDENAR la detención de los penados: Pedro Saúl Mencia en las causas Expte. N° N° JUI 92/14, 93/14, JUI 99/14, JUI 113/14 y JUI 118/15 y Gonzalo Facundo Díaz en las causas Expte. N° JUI 93/14,

Edición N° 19.836 – Salta, Jueves 4 de Agosto de 2.016

JUI 95/14, JUI 99/14, JUI 105/14 y JUI 113/14 (art. 503 C.P.P.).- 7°) DISPONER EL ALOJAMIENTO de los penados Pedro Saúl Mencía y Gonzalo Facundo Díaz en la Unidad Carcelaria N° 3 de esta ciudad, debiéndose remitir a la misma copia certificada de la sentencia y del computo de pena una vez firme el presente.- 8°) REQUERIR los informes actualizados de antecedentes al RNR., planilla prontuarial e informes a los juzgados de este Distrito, a los fines de remitir y/o solicitar copia de sentencia firme, para efectuar la correspondiente unificación de penas, en caso de corresponder.- 9°) ORDENAR a los penados Pedro Saúl Mencía y Gonzalo Facundo Díaz, la realización de tratamiento psicológico mientras dure su detención para fortalecer su personalidad, lograr la rehabilitación, resocialización y tratamiento de sus adicciones, en la Unidad Carcelaria N° 3, o en el Hospital local, según corresponda.- 10°) PRACTICAR por Secretaría el cómputo de pena conforme Art. 502 C.P.P. - 11°) PONER a los penados, una vez firme el presente, a disposición del Señor Juez de Ejecución de Sentencia de la ciudad de Orán, arts. 29 y 499 del C.P.P., remitir una vez firme el presente copias certificadas de la sentencia y del cómputo de pena.- 12°) ORDENAR el decomiso de los elementos secuestrados en autos. CÓPIESE, REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE, Oficiese y oportunamente ARCHÍVESE. Fdo. Dra. María Laura Toledo Zamora – Juez. Ante mí: Dra. Paola Suárez Rodríguez. – Secretaria".

Se hace saber que el condenado MENCIA PABLO SAÚL cumple la pena impuesta el día 07/11/23 a hs. 12.00 (art. 77 CP.), en tanto que el condenado DÍAZ FACUNDO GONZÁLEZ cumple la pena impuesta el día 02/02/24 a hs. 12.00 (art. 77 CP.).

Dra. María Laura Toledo Zamora, VOCAL – Dr. Martín H. E. Padilla, SECRETARIO

Recibo sin cargo: 100006459
Fechas de publicación: 04/08/2016
Sin cargo
OP N°: 100055138

SUCESORIOS

La Dra. CLAUDIA VIVIANA YANCE, Juez (I), del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, del Distrito Judicial del Norte Circunscripción Tartagal Sito en Avda. Mosconi y Ruta Nacional N° 34 de la Ciudad de Tartagal, Secretaría de la Dra. ESTELA ISABEL ILLESCAS; en autos caratulados "**SUCESORIO AB-INTESTATO DE FERREYRA CARLOS LÁZARO**"- EXPTE. N° 24.596/15, ordena citar por edicto que se publicará por un (1) día en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de TREINTA (30) días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de hubiere lugar por ley. Fdo. Dra. CLAUDIA VIVIANA YANCE, Juez (I). Dra. ESTELA ISABEL ILLESCAS, Secretaria.

Tartagal, 14.de Junio de 2.016.

Dra. Estela Isabel Illescas, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00069718
Fechas de publicación: 04/08/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100055137

Edición N° 19.836 – Salta, Jueves 4 de Agosto de 2.016

La Dra. Claudia V. Yance, Juez (I) del Juzgado de Primera Instancia en 1° Civil y Comercial Primera Nominación del Distrito Judicial del Norte de la Circunscripción Tartagal, sito en Avda Mosconi y Ruta Nac. N° 34, 2° Piso de la ciudad de Tartagal, Secretaría de la Dra. ESTELA ISABEL ILLESCAS, en los autos caratulados **"SUCESORIO AB INTESTATO DE VÍCTOR CALVO" Expte N° 23.818/14**, ordena citar por Edictos que se publicara por 1 (un) día en el Diario "El Tribuno" y en el Boletín oficial, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como Herederos o Acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.– Fdo. Dra. Claudia V. Yance, JUEZ.– Dra. ESTELA ISABEL ILLESCAS, Secretaria. Tartagal, 24 de Junio de 2016.

Dra. Angélica E. Toro, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00069717
Fechas de publicación: 04/08/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100055136

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación del Distrito Judicial del Sur (Metán), Secretaría a cargo de la Dra. María José Deganutti, en los autos caratulados **"SUCESORIO de LECH Carlos Hugo – ORTEGA Olga Lastenia" Expte. N° 348/02**, cita por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. San José de Metán, 29 de julio de 2016.

Dra. María Eugenia Poma, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00069710
Fechas de publicación: 04/08/2016, 05/08/2016, 08/08/2016
Importe: \$ 300.00
OP N°: 100055127

El Dr. Humberto Raúl Álvarez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2da .Nominación del Distrito Judicial del Sur – Metán – Secretaría de la Dra. Nelly Elizabeth García, en los autos caratulados: **"Moya, Alicia del Carmen s/ Sucesorio – Expte. N° 18466/15"** cita por edictos que se publicarán por UN día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos. Fdo. Dr. Carlos A. Graciano, Juez interino. Ante mí: Dra. Marcela Moroni. Secretaria. San José de Metán, 29 de Junio de 2016.

Edición N° 19.836 – Salta, Jueves 4 de Agosto de 2.016

Dra. Nelly Elizabeth García, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00069709
Fechas de publicación: 04/08/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100055126

EL Dr. Hugo Alberto Ruiz, Juez Interino del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación, del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal y en el **Expte. N° 24,657/15**, caratulados: "**SUCESORIO DE OLIMA, Ricardo Florentin**", cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que en el plazo de treinta días (30) comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por un (1) días.
TARTAGAL, 25 de julio de 2.016.

Dra. Angélica E. Toro, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100006456
Fechas de publicación: 04/08/2016
Sin cargo
OP N°: 100055116

La DRA. MARÍA VIRGINIA TORANZOS, Juez de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Personas y Familia, Distrito Centro – Cafayate, Secretario ROBERTO A. MINETTI D'ANDREA ; en autos caratulados: "**ÁNGELA ETELVINA DÍAZ – SUCESORIO**" – **EXC. N°:785/16**", ha resuelto citar a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de TREINTA días de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por un día.
Cafayate, 18 de julio de 2016.
PUBLICACIÓN: Publíquese por el término de 1 (UN) DÍA en el Boletín Oficial y en el diario "El Tribuno" (Art. 723 del CPCC).

Dr. Roberto A. Minetti D'Andrea, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00069701
Fechas de publicación: 04/08/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100055115

La Dra. CARMEN E. JULIA Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación, del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal y en el **Expte. N° 24,290/15**, caratulados: "**SUCESORIO DE SÁNCHEZ, Carlos Eduardo**", cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o

Edición N° 19.836 – Salta, Jueves 4 de Agosto de 2.016

acreedores, para que en el plazo de treinta días (30) comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por un (1) días.
TARTAGAL, 25 de julio de 2.016.

Dra. Angélica E. Toro, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100006455
Fechas de publicación: 04/08/2016
Sin cargo
OP N°: 100055114

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán, secretaria de la Dra. María José Deganutti, en los autos caratulados: **"ROJAS, JULIO ÁNGEL s/Sucesorio", Expte. 18763/15**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de TREINTA días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno.
San José de Metán, 27 de julio de 2016

Dra. María José Deganutti, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00069682
Fechas de publicación: 03/08/2016, 04/08/2016, 05/08/2016
Importe: \$ 300.00
OP N°: 100055091

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 3ª Nominación, **Dr. CHIBAN, JOSÉ GABRIEL** Secretaria de la Dra. **ALEMÁN IBAÑEZ, DOLORES**, en los autos caratulados **"ROMERO, LUCIA ANICETA POR SUCESIÓN AB INTESTATO"**, Expte. N° 555639/16, ORDENA la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C.) **CITANDO** a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.-
Salta, 26 de julio de 2016.-

Dra. Alemán Ibáñez, Dolores, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00069681
Fechas de publicación: 03/08/2016, 04/08/2016, 05/08/2016
Importe: \$ 300.00
OP N°: 100055090

La Dra. Guadalupe Valdés Ortiz, Juez a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de Novena Nominación, Secretaria de la Dra. Natalia Paola Carro, en los autos

Edición N° 19.836 – Salta, Jueves 4 de Agosto de 2.016

caratulados: "**Torres Javier Durval s/Sucesorio**" Expte. n° 548.539/16, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer. Publíquese durante 1 (un) día en el Boletín Oficial.
Salta, 27 de Julio de 2016.

Dra. Natalia Paola Carro, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00005930
Fechas de publicación: 04/08/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 400008306

La Dra. María Fernanda Are Wayar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 Nominación, Secretaria de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados: "**Copa, Isidro Julio – Abade, Juana s/Sucesorio**" Expte. N° 533.749/15 Ordena la publicación de edictos durante 1 (un) día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C. y C.) citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
Salta, 30 de Junio de 2.016.

Dra. María Florencia Palacios Mingo, SECRETARIA REEMPLAZANTE

Factura de contado: 0004 – 00005928
Fechas de publicación: 04/08/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 400008304

El Dr. Benjamín Pérez Ruiz, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil Comercial de 4ta. Nominación, Secretaría de la Dra. Inés de la Zerda, en los autos caratulados: "**ANDREONI, Margarita s/Sucesorio**", Expte. N° 542.114/16, Cita por edictos, que se publicarán por 1 (uno) día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.P.C.C.) y 3 (tres) días en un diario de circulación masiva (art. 723, inc 2° C.P.C.C), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.– Fdo. Dr. Benjamín Pérez Ruiz, Juez, y Dra. Inés de la Zerda, Secretaria.
Salta, de 2.016.

Dra. Ines De La Zerda, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00005927
Fechas de publicación: 04/08/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 400008303

La Dra. María Fernanda Are Wayar – Juez, de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11° Nominación, Secretaría de la Dra. María Florencia Palacios Mingo, en los autos caratulados:

Edición N° 19.836 – Salta, Jueves 4 de Agosto de 2.016

"MAININI ANGELA ANTONIA S/SUCESORIO" – Expte. N° 535.709/15, Cita por edictos que se publicarán durante 1 (un) día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C. y C), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
Salta, 21 de Julio 2.016.

Dra. María Florencia Palacios Mingo, SECRETARIA REEMPLAZANTE

Recibo sin cargo: 400001187
Fechas de publicación: 04/08/2016
Sin cargo
OP N°: 400008301

El Dr. Tomás Lisardo Méndez Curutchet, Juez Titular del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación, Secretaria de la Dra. María del Huerto Castanie, en los autos caratulados: "**Banegas, Asunción Griselda s/Sucesorio**" – Expte. N° 550811/16, ordena la publicación de edictos durante un 1 (un) día en el Boletín Oficial, conforme Art. 2340 del Código Civil y Comercial, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. Tomás Lisardo Méndez Curutchet, Juez. Dra. María del Huerto Castanie, Secretaria.
Salta, 29 de Julio de 2016.

Dra. María del Huerto Castanie, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00005925
Fechas de publicación: 04/08/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 400008299

El Dr. Benjamín Pérez Ruiz, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, Secretaría de la Dra. Inés de la Zerda, cita y emplaza por el término de treinta días corridos, a contar desde la última publicación a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la **Sucesión del señor Luis Daniel Casavilla, Expediente N° 530.513/15**, ya sea como herederos o acreedores, a fin de que comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edicto por un (1) día.
Salta, de Julio de 2.016.

Dra. Ines De La Zerda, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00005924
Fechas de publicación: 04/08/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 400008298

La Dra. Guadalupe Valdés Ortiz, Secretaria de la Dra. Gabriela Veggiani, del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 9° Nominación, distrito Judicial Centro, Provincia de Salta, en los autos caratulados: "**Plaza, Alba del Pilar s/Sucesorio**", Expte. N° 147155/06,

Edición N° 19.836 – Salta, Jueves 4 de Agosto de 2.016

cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (Art. 723 C.P.C.C).– Fdo. Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo – Juez; Dra. María Ana Gálvez de Toran – Secretaria.
Salta, 27 de Junio de 2016.

Dra. Gabriela Veggiani, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00005923
Fechas de publicación: 04/08/2016, 05/08/2016, 08/08/2016
Importe: \$ 300.00
OP N°: 400008297

El Dr. José Gabriel Chiban, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3° Nominación, Secretaría de la Dra. Dolores Alemán Ibáñez, en autos caratulados: "**Ruiz, David Sabas – Sucesorio**", Expte. N° 465.277/14, Cita por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
Salta, 25 de Julio de 2.016.

Dra. Dolores Alemán Ibáñez, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00005916
Fechas de publicación: 02/08/2016, 03/08/2016, 04/08/2016
Importe: \$ 300.00
OP N°: 400008287

El Dr. Aranibar Leonardo Rubén, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación, Secretaria del Dr. Jalif Martín Carlos, en autos caratulados: "**Álvarez Fernando Emilio s/Sucesorio – Expte. N° 527.600/15**", cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por 3 (tres) días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial.
Salta, 07 de Junio de 2016.

Dr. Carlos Martín Jalif, SECRETARIO

Factura de contado: 0004 – 00005912
Fechas de publicación: 02/08/2016, 03/08/2016, 04/08/2016
Importe: \$ 300.00
OP N°: 400008283

POSESIONES VEINTEAÑALES

La Dra. MERCEDES ALEJANDRA FILTRIN, Jueza de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 6°

Edición N° 19.836 – Salta, Jueves 4 de Agosto de 2.016

Nominación del Distrito Judicial Centro de la provincia de Salta, Secretaría de la Dra. STELLA MARCUZZI ETCHEGARAY, en los autos caratulados; **"Tito, Claudia Raquel; Flores, Marcelo Gustavo c/ Velarde, Alberto César; Velarde, Eduardo; Velarde de Pechieu, Nelly; Velarde, Jorge Ricardo; Ruiz Moreno Velarde, Julio Octavio; Ruiz Moreno Velarde, Eduardo y otros s/ Sumario: Adquisición de dominio por Prescripción"** Expte. N° 496.117/14, cita a los codemandados Josefina Ruiz Moreno Velarde y Natalio Antonio Monge mediante edictos que se publicarán por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y diario de circulación masiva de esta ciudad para que dentro del plazo de seis (6) días a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial Civil para que los represente enjuicio (art. 343, 2° parte del CPCyC).
Salta, 24 de Junio de 2016.

Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00069696
Fechas de publicación: 04/08/2016, 05/08/2016, 08/08/2016
Importe: \$ 300.00
OP N°: 100055110

La Dra. MERCEDES ALEJANDRA FILTRIN, Jueza de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 6° Nominación del Distrito Judicial Centro de la provincia de Salta, Secretaría de la Dra. STELLA MARCUZZI ETCHEGARAY, en los autos caratulados: **"Tito, Claudia Raquel; Flores, Marcelo Gustavo c/ Velarde, Alberto César; Velarde, Eduardo; Velarde de Pechieu, Nelly; Velarde, Jorge Ricardo; Ruiz Moreno Velarde, Julio Octavio; Ruiz Moreno Velarde, Eduardo y otros s/ Sumario: Adquisición de dominio por Prescripción"** Expte. N° 496.117/14, cita a los herederos de los codemandados fallecidos Velarde Eduardo, Monge Benancio Nicolás y Monge Bonifacio mediante edictos que se publicarán por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y diario de circulación masiva de esta ciudad para que dentro del plazo de seis (6) días a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial Civil para que los represente en juicio (art. 343, 2° parte del CPCyC).
Salta, 24 de Junio de 2016.

Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00069695
Fechas de publicación: 04/08/2016, 05/08/2016, 08/08/2016
Importe: \$ 300.00
OP N°: 100055109

La Dra. Bibiana María Acuña, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Décima Nominación, sito en calle Av. Bolivia 4.671, Salta, Secretaría de la Dra. Victoria Malvido Chequin en los autos caratulados: **"Exeni, Adnán vs. Alvarado, Francisco y otros – Sumario: Adquisición del Dominio por Prescripción Veinteañal – Expediente N° 525.482/15"**, ha dispuesto citar por edicto a los Sres. Francisco Alvarado y Ramón R. Pont y/o sus herederos para que en el término de cinco días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezcan a juicio por sí, con patrocinio letrado o constituyendo

Edición N° 19.836 – Salta, Jueves 4 de Agosto de 2.016

apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial para que los represente. Las decisiones judiciales que así lo indican dicen: "Salta, 21 de junio de 2.016.– Y Vistos (...).–Considerando (...).– Resuelvo: (...).–V– Citar por Edicto a Francisco Alvarado y/o sus herederos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación masiva, para que en el término de cinco días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca a juicio por sí, con patrocinio letrado o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente.– Fdo.: Dra. Victoria Malvido Chequin, Secretaria. Fdo.: Dra. Bibiana María Acuña, Jueza".– "Salta, 01 de julio de 2.016.–I.– Proveyendo a fs. 188: a) Atento lo solicitado y constancias de autos cítese también al Sr. Ramón Pont en los mismos términos / apercibimientos que los ordenados en la Resolución de fecha 21/06/16 punto V.–Fdo.: Dra. Victoria Malvido Chequin, Secretaria. Fdo.: Dra. Bibiana María Acuña, Jueza".– Salta, 21 de julio 2.016.

Dra. Victoria Malvido Chequín, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00005918
Fechas de publicación: 03/08/2016, 04/08/2016, 05/08/2016
Importe: \$ 420.00
OP N°: 400008291

EDICTOS DE QUIEBRAS

La Dra. VICTORIA AMBROSINI DE CORAITA, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. INSTANCIA DE CONCURSOS, QUIEBRAS Y SOCIEDADES 2da. NOMINACIÓN, Secretaría de la Dra. MARIANA NALLAR en los autos caratulados: "CABEZAS, LUIS POR QUIEBRA", Expte. N° EXP – 558509/16, hace saber que en fecha 28 de Julio de 2.016 se decretó la QUIEBRA DIRECTA del SR. LUIS CABEZAS, DNI N° 17.997.034, con domicilio real en Pasaje Sixto Ovejero N° 3122, B° General Mosconi y procesal en calle Zuviría N° 333, 5° Piso, Oficina "A", ambos de esta Ciudad. Se ha fijado el día 09 de Agosto a hs. 09:00 para que tenga lugar el sorteo del Síndico Titular y Suplente (Listado Clase "B"). Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el Síndico Titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la Sindicatura, la presentación de Informe Individual e Informe General. Se ha dispuesto DIFERIR el sorteo de Enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación. INTIMAR al fallido y a terceros para que entreguen a la Sindicatura los bienes de aquél, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 3° y 4° LCQ). La PROHIBICIÓN de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5° LCQ). Secretaría, 28 de Julio de 2016.

Dra. Mariana Nallar, SECRETARIA

Valor al cobro: 0002 – 00006102
Fechas de publicación: 03/08/2016, 04/08/2016, 05/08/2016, 08/08/2016, 09/08/2016
Importe: \$ 580.00
OP N°: 100055101

Edición N° 19.836 – Salta, Jueves 4 de Agosto de 2.016

La Dra. Cristina del Valle Barbera, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2da Nominación del Distrito Judicial Oran, Secretaría N° 1 del Dr. Federico Garcia, en los autos caratulados: "AGRO SANTA ROSA S.H. ; SÁNCHEZ ORTEGA, GUSTAVO JAVIER ; SÁNCHEZ ORTEGA, FRANCISCO ADRIÁN POR QUIEBRA INDIRECTA", Expte. N° EC2-11676/99, se hace saber la siguiente resolución:

"San Ramón de la Nueva Orán, 01 de Julio de 2016"

Proveyendo a:

4) Al escrito de fecha 30/05/16: atento a lo solicitado por la Sra. Síndico y teniendo presente los plazos establecidos en resolución de fs.438/440, se dispone:

4.a) Ordenar la nueva publicación de edictos en el Boletín Oficial, en las mismas condiciones que las establecidas en el punto IV); XI) y XIV) de la citada resolución, consignando que el nuevo domicilio constituido por la Sindicatura es en calle Alvarado N° 386, portero N° 2, con horario de atención los días lunes y martes en el horario de 17 a 19 hs. – IV) ORDENAR a los señores Gustavo Javier SÁNCHEZ ORTEGA, Francisco Adrián SÁNCHEZ ORTEGA y a los terceros que tuvieren en su poder bienes de propiedad de la sociedad y de los fallidos, hacer entrega de los mismos al Síndico, en el plazo de cinco días, a contar desde la última publicación de edictos... XI) FIJAR PLAZO de 20 días, a partir de la última publicación de edictos, para que los acreedores con causas o títulos anteriores al 11 de abril de 2.006 y posteriores al 08 de abril de 1999, se presenten ante la Sindicatura a formular pedido de verificación de sus créditos, con las formalidades del art. 32 de la LCQ... XIV) ORDENAR la publicación de edictos, por Secretaría, por cinco días en el Boletín Oficial, sin cargo, hasta tanto la Sindicatura informe si existen fondos; de existir, se ordenará la publicación en un diario de circulación masiva... XIII) FIJAR para los días 09/setiembre/2016 y 28/octubre/2016 el plazo para la presentación de los Informes Individual y General, respectivamente, con la observación incluida en el último párrafo del Considerando 6.

San Ramón de la Nueva Orán, 25 de Julio de 2016.

Dra. Cristina del Valle Barbera, JUEZ

Valor al cobro: 0002 – 00006091

Fechas de publicación: 29/07/2016, 01/08/2016, 02/08/2016, 03/08/2016, 04/08/2016

Importe: \$ 840.00

OP N°: 10005041

CONCURSOS CIVILES O PREVENTIVOS

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Juez del Juzgado de Concursos, Quiebras y Sociedades 2° Nominación de Salta Capital, Secretaría de la Dra. Mariana Nallar, en autos caratulados: "Federico Fernández s/Concurso Preventivo" (Pequeño), Expte N° 550.599/16 hace saber que por Resolución de fecha 31 de Mayo de 2016, se dispuso la apertura del Concurso Preventivo (pequeño) del Sr. Federico Fernández, DNI N° 23.697.793, CUIT N° 20-23697793-6, con domicilio real en Av. Belgrano N° 2.094 y domicilio procesal en calle Pueyrredón N° 447, Oficina 1, ambos de la ciudad de Salta. Ha sido designado Síndico Titular el C.P.N. Román Enrique Guantay Raposo, con domicilio en Mariano Moreno N° 1.845, B° San José, Salta Capital y con días y horario de atención el de martes, miércoles y jueves de 16:30hs a 18:30hs en el domicilio denunciado; Plazo de Presentación de Pedidos de Verificación de

Edición N° 19.836 – Salta, Jueves 4 de Agosto de 2.016

Crédito: 07/09/2016 o el siguiente hábil; Plazo presentación Informe Individual: 28/10/2016 o el siguiente hábil; Informe General de la Sindicatura: 19/12/2016 o el siguiente hábil. Asimismo, se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación del artículo 32 de la L.C.Q, correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 610,00 (10% SMVM). La Audiencia Informativa y el Periodo de Exclusividad serán fijados oportunamente por el Juzgado. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y un diario local.

Dra. Mariana Nallar, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00005911

Fechas de publicación: 01/08/2016, 02/08/2016, 03/08/2016, 04/08/2016, 05/08/2016

Importe: \$ 1,200.00

OP N°: 40008282

La Dra. Cristina del Valle Barbera, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2da Nominación del Distrito Judicial Oran, Secretaria N° 1 del Dr. Federico García, en los autos caratulados: "**Méndez, Carlos Alberto – Concurso Preventivo**", Expte. N° **EXP-3453/14**, se hace saber la siguiente resolución: "San Ramón de la Nueva Orán, 08 de Marzo de 2016. Y **VISTO**:... **CONSIDERANDO**: ... **RESUELVE**: I) **DECLARAR** la apertura del Concurso preventivo del señor Carlos Alberto MÉNDEZ, argentino, DNI N° 14.977.043, casado en 1° nupcias con Claudia Alejandra CHASAMPI, domiciliado en calle Segundo Sombra N° 204, de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, provincia de Salta.- II)... que se categoriza como "Pequeño Concurso" (art. 288/289 LCQ).- III) **DISPONER** la fecha tope de presentación de los acreedores para Verificar sus acreencias por ante la Sindicatura, para el día 25 de Agosto de 2.016.- IV) **MANDAR** que se publiquen edictos por cinco días, en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno; los que deberán contener los requisitos del art. 27 LCQ. Dicha publicación estará a cargo del deudor y se deberá efectuar dentro de los cinco días de notificado el sorteo de la Sindicatura.- V) **DISPONER** la anotación de la apertura del Concurso, en el Registro de Juicios Universales; en la oportunidad se deberá solicitar que se informe al juzgado, sobre la existencia de concursos anteriores del señor Méndez.- VI) **ORDENAR** la Inhibición general para disponer y gravar sus bienes registrables; a tal fin por Secretaria líbrense las comunicaciones pertinentes.- VII) **INTIMAR** al señor Carlos A. Méndez a depositar la suma de \$4.000 (Cuatro mil pesos), que se calculan provisoriamente para correspondencia. A tales fines se deberá abrir cuenta judicial.- VIII) **FIJAR** fecha para la presentación por parte de la Sindicatura, del Informe Individual (art. 35) para el día 07 de Octubre de 2.016 y para el Informe General (art. 39) el día 22 de noviembre 2016.- IX) **DISPONER** que oportunamente y de ser necesario, se fijará fecha para la audiencia informativa previa al vencimiento del periodo de exclusividad (art. 43).- X) **RECORDAR** que la regla general sobre notificaciones en el Concurso, es que el concursado y sus representantes y/o letrados, se notifican por ministerio de la ley los días de notificaciones (art.26).
San Ramón de la Nueva Orán, 25 de Julio de 2016.

Dra. Cristina del Valle Barbera, JUEZ

Factura de contado: 0004 – 00005898

Fechas de publicación: 29/07/2016, 01/08/2016, 02/08/2016, 03/08/2016, 04/08/2016

Importe: \$ 988.00

OP N°: 40008265

EDICTOS JUDICIALES

Edición N° 19.836 – Salta, Jueves 4 de Agosto de 2.016

La Dra. OLGA ZULEMA SAPAG, Juez Interina del Juzgado de Primera Instancia de Persona y Familia de Primera Nominación del Distrito Judicial del Sur – Metán, en los autos caratulados: **"NAVARRETE CARLOS DANIEL c/ MARTIN MARÍA ELENA s/ DIVORCIO"** Expte. N° 41953/15, Secretaría AUTORIZANTE, cita a la Sra. MARTIN MARÍA ELENA, D.N.I N° 36.057.118, a fin de que tome intervención y haga valer sus derechos en este Juicio dentro de los seis días de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designársele para que lo represente a la Sra. Defensora Oficial Civil que por turno corresponda.– Publíquense por dos días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno.

San José de Metán, 27 de junio de 2.016.

Olga Zulema Sapag, JUEZ – Dra. María José Lezcano, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00069708
Fechas de publicación: 04/08/2016, 05/08/2016
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100055125

El Dr. JULIO LEONARDO BAVIO, Juez Federal Subrogante N° 1 de Salta, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. MARÍA ANTONIA ZENTENO DAY, en los autos caratulados: **"BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA vs. PEREA, MARCOS DANIEL –PREPARACIÓN VÍA EJECUTIVA"**, Exp. N° 23.558/2015. CITA al demandado Sr. MARCOS DANIEL PEREA, mediante edictos que serán publicados por el término de un (1) día, en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, para que dentro del quinto (5°) día comparezca a reconocer en forma personal como suyas o no las firmas que se le atribuyen y el saldo deudor intimado, bajo apercibimiento de tenerlas por reconocidas si dejare de comparecer sin justa causa (art. 526 del CPr.),– (Fdo.) Julio Leonardo Bavio, Juez Federal Subrogante.
Salta, 27 de julio de 2016.

María A. Zenteno Day, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00069700
Fechas de publicación: 04/08/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100055113

El Dr. JULIO LEONARDO BAVIO, Juez Federal Subrogante N° 1 de Salta, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. MARÍA ANTONIA ZENTENO DAY, en los autos caratulados: **"BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA vs. PEREA, MARCOS DANIEL –PREPARACIÓN VÍA EJECUTIVA"**, Exp. N° 23.559/2015. CITA al demandado Sr. MARCOS DANIEL PEREA, mediante edictos que serán publicados por el término de un (1) día, en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, para que dentro del quinto (5°) día comparezca a reconocer en forma personal como suyas o no las firmas que se le atribuyen y el saldo deudor intimado, bajo apercibimiento de tenerlas por reconocidas si dejare de comparecer sin justa causa (art. 526 del CPr.),– (Fdo.) Julio Leonardo Bavio, Juez Federal Subrogante.

Edición N° 19.836 – Salta, Jueves 4 de Agosto de 2.016

Salta, 20 de julio de 2016.

María A. Zenteno Day, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00069699

Fechas de publicación: 04/08/2016

Importe: \$ 100.00

OP N°: 100055112

En autos: **"SCHACHNER, Andrés Luis c/ TUYSUZ GALVEZ, Maria Rocio – P.V.E. – Alquileres– Expte. N° 2696390/36** que se tramita ante el Juz. 1° Ins. y 34° Nom. Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, sito en calle Caseros N° 550, Piso: 2°, se ha dictado la siguiente resolución: veintiocho (28) de junio de 2016. .cítese y emplácese a los herederos del Sr Diego Roque Tuysuz para que dentro del plazo de veinte días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía,.... Notifíquese. Fdo.: Dra. Valeria Carrasco (Juez), Dr. Scozzari, Pablo Martin (Prosecretario). 21/07/2.016

Ana María Pala de Menéndez, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00069694

Fechas de publicación: 03/08/2016, 04/08/2016, 05/08/2016, 08/08/2016, 09/08/2016

Importe: \$ 500.00

OP N°: 100055107

La Dra. Claudia Yance, Juez interina del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaría de la Dra. Estela Isabel Illescas, en los autos caratulados: **"Arce Marcos Ariel c/Juan Víctor s/beneficio de litigar sin gastos, cumplimiento de contrato, citación de terceros, medida cautelar de no innovar" – Expte. N° 21.388/12**, cita al Sr. Juan Víctor DNI N° 31.687.493, a comparecer a juicio, para que en el término de cinco (05) días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor oficial para que lo represente.– publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Tartagal, 21 de abril del año 2.016.

Dra. Angélica E. Toro, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100006454

Fechas de publicación: 03/08/2016, 04/08/2016, 05/08/2016

Sin cargo

OP N°: 100055086

Dr. Víctor Raúl Soria, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil de Personas y Familia N° 2, Secretaría Dra. Noelia Pérez De González, en los autos caratulados **"MUCEDA GABINO –**

Edición N° 19.836 – Salta, Jueves 4 de Agosto de 2.016

ADICIÓN DE NOMBRE" EXPTE. N° 549945/16; Salta, 11 de Abril de 2.016, ordenó la publicación de edictos de los presentes autos en un diario oficial una vez por mes, en el lapso de dos meses, para presentar oposición dentro de los quince días hábiles computados desde la última publicación, al cambio de nombre iniciado en el Juzgado de referencia, según lo establece el artículo 70 del Código Civil y Comercial de la Nación. FDO. DR. VÍCTOR RAÚL SORIA, JUEZ – DRA. NOELIA PÉREZ DE GONZÁLEZ, SECRETARIA.
Salta, 21 de junio de 2.016.

Dr. Víctor Raúl Soria, JUEZ – Dra. Noelia Pérez De González, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00069398
Fechas de publicación: 04/07/2016, 04/08/2016
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100054678

Dra. Mercedes Inés Marcuzzi, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil de Personas y Familia N° 4, Secretaría Dra. María Mercedes Cabrera, En Los Autos Caratulados "**ROMANO, LUIS BELISARIO – ADICIÓN DE APELLIDO" EXPTE. N° 2-521471/15;** Salta, 5 de Mayo de 2.016, ordenó la publicación de edictos de los presentes autos en un diario oficial una vez por mes, en el lapso de dos meses, para presentar oposición dentro de los quince días hábiles computados desde la última publicación, al cambio de nombre iniciado en el Juzgado de referencia, según lo establece el artículo 70 del Código Civil y Comercial de la Nación. FDO. DRA. MERCEDES INÉS MARCUZZI, JUEZ- DRA. MARÍA MERCEDES CABRERA, SECRETARIA.

Publíquese edictos en un diario oficial por el plazo de una vez por mes, en el lapso de dos meses.

Salta, 21 de junio de 2.016.

Dra. Mercedes Inés Marcuzzi, JUEZ – Dra. María Mercedes Cabrera, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00069397
Fechas de publicación: 04/07/2016, 04/08/2016
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100054677

Dra. Mercedes Inés Marcuzzi, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil de Personas y Familia N° 4, Secretaría DRA. MARÍA MERCEDES CHIHAN en los autos caratulados "**CHOCOBAR, ALVINA PATROCINIA – CAMBIO DE NOMBRE EXPTE. N° 2-549582/16;** Salta, 6 de Mayo de 2.016, ordenó la publicación de edictos de los presentes autos en un diario oficial una vez por mes, en el lapso de dos meses, para presentar oposición dentro de los quince días hábiles computados desde la última publicación, al cambio de nombre iniciado en el Juzgado de referencia, según lo establece el artículo 70 del Código Civil y Comercial de la Nación. FDO. DRA. MERCEDES INÉS MARCUZZI, JUEZ- DRA. MARÍA MERCEDES CHIHAN SECRETARIA.

Publíquese edictos en un diario oficial por el plazo de una vez por mes, en el lapso de dos meses.

Edición N° 19.836 – Salta, Jueves 4 de Agosto de 2.016

Salta, 08 de Junio de 2.016.

Mercedes Inés Marcuzzi, JUEZ – Dra. María Mercedes Chihan, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00069396
Fechas de publicación: 04/07/2016, 04/08/2016
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100054676



SECCIÓN COMERCIAL

Boletín Oficial PROVINCIA DE SALTA

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

AGROGANADERA QUEBRACHALES S.R.L.

1.- **Socios:** el Señor Sergio Santiago Pérez, argentino, D.N.I. N° 14.303.241, C.U.I.T. NRO 20-14303241-9 de 55 años de edad, nacido el 20 de Febrero de 1961, de profesión Ingeniero Agrónomo, estado civil casado en primeras nupcias con Flavia Irene López Cuesta, con domicilio en calle Luis Piedrabuena 812, de la ciudad de Salta; La Señora Ana María Suedan, argentina, D.N.I. N° 23.315.425, C.U.I.T. NRO 27-23315425-9 de 43 años de edad, nacida el 07 de abril de 1973, de profesión docente, estado civil casada en primeras nupcias con Marcelo Raúl Herrero, con domicilio en Pasaje Patrón Costas N° 404, esquina San Luis – B° 25 de Mayo, de la ciudad de Embarcación, provincia de Salta.

2.- **Fecha de Contrato de constitución:** 22 de junio de 2016

3.- **Denominación de la Sociedad:** AGROGANADERA QUEBRACHALES S.R.L.

4.- **Domicilio de la Sociedad:** Pasaje Patrón Costas N°404, esquina San Luis, Barrio 25 de Mayo-Embarcación – Provincia de Salta.

5.- **Objeto Social:** La Sociedad tiene por objeto la realización por cuenta propia, o por terceros sean socios o no, o asociada a terceros, en la República Argentina o en el extranjero, en establecimientos agrícolas, frutícolas, forestales, ganaderos propiedad de la sociedad o de terceras personas, las siguientes actividades: AGRÍCOLA: Explotación de cultivos, incorporación y recuperación de tierras áridas, o la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas así como la compra, venta, distribución, consignación, importación y exportación de todos los productos derivados de la explotación agrícola, ya sea en su estado natural o luego de brindarle un proceso de elaboración. Asimismo, y como actividades vinculadas a la explotación agrícola: la compra, venta y acopio de legumbres, cereales, oleaginosos, semillas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas, agroquímicos y todo tipo de productos que se relacionen con esta actividad. GANADERA: La cría, engorde, invernada, capitalización de ganado de todo tipo o especie, explotación de cabañas para la cría de ganado de razas y su mestización y cruce de ganado.-También podrá actuar como consignataria, comisionista o mandataria de los productos mencionados precedentemente. Para la realización de su objeto social, la sociedad podrá efectuar toda clase de actos jurídicos autorizados por las leyes, ya sean de naturaleza civil, comercial, administrativa o de cualquier otra índole, que se relacionen directa o indirectamente con el objeto perseguido.-

6.- **Plazo de duración de la Sociedad:** 99 (noventa y nueve) años, a partir de la fecha de inscripción en el Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro de Salta.

7.- **Capital Social:** El capital social será de PESOS SEISCIENTOS MIL (\$600.000), dividido en 600 cuotas sociales de un Valor Nominal de PESOS MIL (\$1000,00) cada una, que los socios suscriben totalmente en este acto de la siguiente manera: El Sr. Sergio Santiago Pérez suscribe la cantidad de 400 cuotas sociales por un importe de PESOS CUATROSCIENTOS MIL (\$400.000) que representan el 66,67 % de las cuotas sociales, la Sra. Ana María Suedan suscribe la cantidad de 200 cuotas sociales por un importe de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$200.000) que representan el 33,33 % restante de las cuotas sociales . De conformidad con lo establecido por el art. 187 de la Ley General de Sociedades 19.550, en este acto los socios integran el 25% del capital social en efectivo, comprometiéndose a completarlo en el plazo de dos años.

8.- **Administración y Representación:** la administración y representación de la sociedad estará a cargo de uno a tres socios o de terceros designados a tal efecto por la totalidad de

Edición N° 19.836 – Salta, Jueves 4 de Agosto de 2.016

los socios, quienes se mantendrán en tal cargo hasta tanto se resuelva lo contrario mediante la correspondiente acta. Asimismo, los socios podrán designar suplente para que reemplace al gerente titular en caso de ausencia o impedimento. Sra. Ana María Suedan, argentina, D.N.I. N° 23.315.425, C.U.I.T. NRO 27-23315425-9 de 43 años de edad, nacida el 07 de abril de 1973, de profesión docente, estado civil casada en primeras nupcias con Marcelo Raúl Herrero, quien fija domicilio especial en Pasaje Patrón Costas N° 404, esquina San Luis – B° 25 de Mayo, de la ciudad de Embarcación, provincia de Salta, reviste el cargo de GERENTE. 9.- **Fecha de cierre de ejercicio:** 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARIA, Salta 03/08/16

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00069721

Fechas de publicación: 04/08/2016

Importe: \$ 600.00

OP N°: 100055143

VERBIGRACIA S.A.

– **Socios:** José Alejandro MUÑOZ PUERTAS, argentino, Documento Nacional de Identidad 18.432.390, CUIT 20-18432390-8, soltero, nacido en fecha 26 de septiembre de 1967, de 48 años de edad, licenciado en comunicaciones sociales, con domicilio en calle Los Olivos 292, barrio Tres Cerritos, ciudad de Salta; y Carlos Alberto MOLINA, argentino, Documento Nacional de Identidad 25.885.794, CUIT 20-25885794-2, soltero, nacido en fecha 02 de octubre de 1977, de 38 años de edad, consultor en marketing, con domicilio en calle Zuviría 255, Piso Quinto B, ciudad de Salta.

– **Fecha de Constitución:** 19 de Febrero de 2.016 por Escritura N° 24, autorizada por la escribana Marta Elena Zenteno Goytia de Gambetta y Modificatoria por Acta N° 1 de fecha 26 de mayo de 2.016.

– **Denominación:** VERBIGRACIA S.A.

– **Domicilio y Sede Social:** Domicilio legal en la jurisdicción de la ciudad de Salta. Por resolución del directorio podrá establecer sucursales y constituir domicilios especiales en cualquier lugar del país o del extranjero./// Sede Social en calle España 126 de esta ciudad de Salta.

– **Duración:** 100 (cien) años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

– **Objeto:** La sociedad tiene por objeto desarrollar por si, por cuenta de terceros o asociada a terceros, tanto en el territorio nacional como en el extranjero, las siguientes actividades: La explotación y prestación de servicios de telecomunicaciones, incluidos los de radio, televisión, transmisión de datos y cualesquiera otros medios electrónicos todos ellos en cualquiera de sus modalidades. La realización de actividades en Internet, incluida la creación, desarrollo y explotación de portales, así como el suministro de servicios de información, formación y comercio electrónico. La adquisición, alquiler, venta, producción,

transmisión y comercialización de cualquier tipo de obras sonoras o audiovisuales, en cualquiera de sus modalidades. La edición, redacción, impresión, publicación, distribución, venta y explotación publicitaria de periódicos, revistas y demás impresos unitarios. La creación, desarrollo y explotación de agencias de noticias y colaboraciones, de publicidad y relaciones públicas, de acuerdo con las disposiciones legales. La edición, impresión, redacción, publicación y distribución de libros, folletos y cualquier tipo de material informativo y audiovisual. La producción y suministro de información por medios telemáticos, informáticos, o cualquier otro soporte multimedia. La prestación, comercialización y asesoramiento de servicios en materias de información, publicidad, cultura, ocio, entretenimiento, así como de formación y enseñanza, y organización de cualquier tipo de acontecimientos relacionados con ellos. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar toda clase de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, pudiendo adquirir o enajenar, importar o exportar todo tipo de bienes registrables o no, intervenir en actuaciones ante entidades financieras y bancarias y otorgar toda clase de poderes generales y especiales.

– **Capital Social:** EL capital social es de PESOS SEISCIENTOS MIL (\$600.000) divididos en seis mil (6.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de PESOS CIEN (\$100) cada una de valor nominal, con derecho a un voto cada una. El capital puede aumentarse al quíntuplo, en una o más veces, por decisión de la Asamblea General Ordinaria. La Asamblea podrá delegar en el directorio la época de la emisión y las condiciones y forma de pago, en los términos del artículo 188 de la Ley 19.550.

– **Suscripción e Integración del Capital Social:** El capital social se emite íntegramente en acciones ordinarias, nominativas no endosables, de un (1) voto cada una y de Pesos Cien (\$100) de valor nominal cada una, siendo suscriptas en su totalidad por los accionistas en la siguiente proporción: José Alejandro MUÑOZ PUERTAS, suscribe el noventa y tres por ciento (93%) de las acciones, esto es, cinco mil quinientos ochenta (5.580) acciones por un total de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL (\$558.000), y Carlos Alberto MOLINA, suscribe el siete por ciento (7%) restante, esto es, cuatrocientos veinte (420) acciones por un total de PESOS CUARENTA Y DOS MIL (\$42.000). Este capital se aporta en forma dineraria y se integrará el veinticinco por ciento (25%) de la suscripción al momento del otorgamiento de la personería y el saldo en el plazo de dos años.

– **Administración:** La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del Directorio compuesto del número de miembros que determine la Asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de tres, cuya duración se extenderá por tres ejercicios. La Asamblea puede elegir igual o menor número de suplentes, por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produjeran y se incorporarán al directorio por el orden de designación. Mientras se prescinda de sindicatura, la elección de directores suplentes será obligatoria. El directorio sesionará con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de los presente; en caso de empate, el presidente desempatará votando nuevamente. El directorio designará un presidente y, en caso de pluralidad de miembros, podrá designar un vicepresidente, que suplirá al primero en su ausencia o impedimento, sin necesidad de ninguna formalidad. En garantía de sus funciones, los titulares depositarán en la caja social la suma de Pesos Siete Mil (\$7.000) o su equivalente en títulos valores oficiales. La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del directorio y, en caso de designarse uno, al vicepresidente, en caso de ausencia o impedimento del presidente.///
Director Titular y Presidente: José Alejandro Muñoz Puertas; Director Suplente: Carlos

Edición N° 19.836 – Salta, Jueves 4 de Agosto de 2.016

Alberto Molina. Cada uno con domicilio especial en los denunciados ut supra.

– **Fiscalización:** La sociedad prescinde de la sindicatura. Los accionistas tienen derecho a examinar los libros y papeles sociales y recabar del directorio los informes que estimen pertinentes. Cuando por cualquiera de los motivos previstos, la sociedad estuviere comprendida en el régimen del artículo 299 de la Ley 19.550, su fiscalización estará a cargo de un síndico titular designado por el término de tres ejercicios, por asamblea, que simultáneamente designará también un suplente. Tendrán las funciones establecidas en los artículos 294 y 295 de la Ley 19.550. Ambos pueden ser reelectos. En este último supuesto, los accionistas no podrán ejercer el control individual que les confiere el artículo 55 de la Ley 19.550.

– **Fecha de Cierre del Ejercicio Económico:** El ejercicio social cerrará todos los 31 de agosto de cada año.

En la ciudad de Salta, provincia de Salta, a los 2 días del mes de junio del año 2.016.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARIA, Salta 01/08/16

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00069716

Fechas de publicación: 04/08/2016

Importe: \$ 284.00

OP N°: 100055135

ASAMBLEAS COMERCIALES

ESTANCIA LA FRONTERA S.A.

De conformidad con lo dispuesto por el Estatuto Social y la Ley de Sociedades Comerciales se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 18 Agosto de 2016 a las 17:00 hs. y una hora más tarde en segunda convocatoria para el caso de no reunirse el quorum exigido en la primera, a celebrarse en calle Urquiza N° 138 , Piso 2°, Dpto. "D", de la Ciudad de Salta, para tratar el siguiente **Orden del Día:**

1°) Consideración del Balance General, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de la Evolución del Patrimonio Neto, Anexos y Notas a los Estados Contables, Memoria, correspondientes a los Ejercicios Anuales cerrados el 31 de diciembre de 2.014 y el 31 de diciembre de 2.015.

2°) Consideración de la Gestión del Directorio por los períodos 2.014 y 2.015.

3°) Designación de accionistas para firmar el Acta.

Salta, 29 de Julio de 2.016

Carlos Roberto Novoa, PRESIDENTE

Factura de contado: 0001 – 00069678

Fechas de publicación: 03/08/2016, 04/08/2016, 05/08/2016, 08/08/2016, 09/08/2016

Importe: \$ 350.00

OP N°: 100055087

Edición N° 19.836 – Salta, Jueves 4 de Agosto de 2.016

ESTANCIA LA FRONTERA S.A.
Asamblea General Extraordinaria

De conformidad con lo dispuesto por el Estatuto Social y la Ley de Sociedades Comerciales se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 19 Agosto de 2016 a las 17:00 hs. y una hora más tarde en segunda convocatoria para el caso de no reunirse el quorum exigido en la primera, a celebrarse en calle Urquiza N° 138 , Piso 2°, Dpto. "D", de la Ciudad de Salta, para tratar el siguiente **Orden del Día**: 1) Escisión parcial de la sociedad y constitución de una sociedad nueva: a) Consideración de la propuesta de escisión de la sociedad; b) Consideración del Balance Especial de Escisión al 31 de mayo de 2.016; c) Acciones de la sociedad escisionaria que se atribuyen a los accionistas de la sociedad escidente. Reducción de capital y reforma estatutaria de Estancia La Frontera S.A.; d) Creación de la sociedad escisionaria Estancia Don Carlos S.A.–Estatuto Social; e) Autorización para las inscripciones en los organismos correspondientes; f) Publicación de edictos exigidos por el Art. 88 inc. 4° de la Ley 19.550.– 2°) Designación de accionistas para firmar el Acta.–
Salta, 29 de Julio de 2016.

Carlos Roberto Novoa, PRESIDENTE

Factura de contado: 0001 – 00069675
Fechas de publicación: 02/08/2016, 03/08/2016, 04/08/2016, 05/08/2016, 08/08/2016
Importe: \$ 350.00
OP N°: 100055082



SECCIÓN GENERAL

Boletín Oficial PROVINCIA DE SALTA

ASAMBLEAS CIVILES

CÁMARA DE LA MINERÍA DE SALTA

El Consejo Directivo de la Cámara de la Minería de Salta convoca a los Señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de Agosto de 2.016 a horas 18:00 en la sede de calle J. M. Leguizamón 213, de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1- Lectura y Consideración del Acta Anterior.
- 2- Designación de dos (2) socios para firmar el acta de Asamblea.
- 3- Consideración de la Memoria del Ejercicio Anual n° 51 cerrado el 30/06/2016.
- 4- Consideración del Balance General, Estado de Resultados e Informe del Órgano de Fiscalización, del Ejercicio Anual n° 51 cerrado el 30/06/2016.
- 5- Elección de nuevas autoridades periodo 2016 – 2018.

Dr. Rodrigo B. Frías, PRESIDENTE – Agustín Frezze, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00069729
Fechas de publicación: 04/08/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100055162

CLUB ATLÉTICO INDEPENDIENTE – HIPÓLITO YRIGOYEN

La Comisión Directiva del Club Atlético Independiente de Hipólito Yrigoyen, convoca a sus asociados a una Asamblea General Ordinaria para el día 04 de setiembre de 2016, a horas 11:00 en su sede social, con el siguiente:

Orden del día

1. Lectura del acta anterior.
2. Consideración y aprobación de inventario, memoria, balance general e informe del órgano de fiscalización años 2014 y 2015.
3. Elección de nuevas autoridades.
4. Elección de dos socios para rubricar el acta.

Trascurrida una hora de tolerancia, conforme a lo dispuesto en el estatuto, se sesionará con la cantidad de asociados presentes dándose por válida la misma.

Dr. Diego del Castaño, PRESIDENTE

Factura de contado: 0001 – 00069714
Fechas de publicación: 04/08/2016
Importe: \$ 50.00
OP N°: 100055131

CLUB DE LEONES DE ROSARIO DE LA FRONTERA

Edición N° 19.836 – Salta, Jueves 4 de Agosto de 2.016

La Comisión Directiva del CLUB DE LEONES DE ROSARIO DE LA FRONTERA, convoca a sus asociados a la Asamblea Ordinaria, que se llevara a cabo el día 05 de SETEMBRE de 2016, a horas 21:00, en la sede de la Institución 25 de Mayo N° 1.170 de la ciudad de Rosario de la Frontera, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos asambleístas para refrendar el Acta.
- 2) Lectura Acta Asamblea anterior.
- 3) Lectura y consideración Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro de Resultados e informe del Órgano de Fiscalización, Ejercicio cerrado el 30/06/2016.
- 4) Renovación total de la Comisión Directiva.

Nota: Pasada una hora de la fijada, se dará comienzo con el número de socios presentes, tomándose como validas las decisiones que se adopten.

Francisco Mildone Mansilla, PRESIDENTE – Mónica A. García, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00069707
Fechas de publicación: 04/08/2016
Importe: \$ 50.00
OP N°: 100055119

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS PRESBITERO SERAPIO GALLEGOS – CERRILLOS

En cumplimiento de lo dispuesto por el Estatuto de esta Entidad, la comisión Directiva del Centro de Jubilados y Pensionados Serapio Gallegos convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 10 de Setiembre a horas 16 en nuestra sede ubicada en Manuel J. Castilla N° 417 – Cerrillos – Pcia de Salta, a los efectos de considerar el siguiente ORDEN DEL DÍA:

- 1°) Lectura y consideración del Acta Anterior
- 2°) Designación de 2 socios para firmar el Acta.
- 3) Consideración de Balance, Memoria, Inventario General, Informe del Órgano de Fiscalización por el ejercicio cerrado el 31/12/15.

Nidia Ester Figueroa, PRESIDENTE – Eva Ester Bordón, TESORERA – Juan Carlos Garzón,
ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN

Factura de contado: 0001 – 00069704
Fechas de publicación: 04/08/2016
Importe: \$ 50.00
OP N°: 100055117

SOCIEDAD de BOMBEROS VOLUNTARIOS – Rosario de la Frontera –

La Comisión Directiva de la SOCIEDAD de BOMBEROS VOLUNTARIOS Ciudad Termal de Rosario de la Frontera, convoca a sus asociados a la Asamblea Ordinaria, que se llevara a cabo el día 27 de SETIEMBRE de 2016, a horas 21:00, en el local de F. Alcorta N° 248, de esta

Edición N° 19.836 – Salta, Jueves 4 de Agosto de 2.016

Ciudad, Dará tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos asambleístas para refrendar el Acta.
- 2) Lectura Acta Asamblea anterior.
- 3) Lectura y consideración Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro de Resultados e informe del Órgano de Fiscalización, Ejercicios 2014 y 2015.
- 4) Renovación comisión directiva.

Nota: Pasada una hora de la fijada, se dará comienzo con el número de socios presentes, tomándose como validas las decisiones que se adopten.

Gustavo Alberto Diaz, PRESIDENTE – Mariela Herrera, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00069697
Fechas de publicación: 04/08/2016
Importe: \$ 50.00
OP N°: 100055111

RECAUDACIÓN

CASA CENTRAL

Saldo anual acumulado	\$ 544590.80
Recaudación del día: 03/08/2016	\$ 2232.00
Total recaudado a la fecha	\$ 546822.80

Fechas de publicación: 04/08/2016
Sin cargo
OP N°: 100055169

CIUDAD JUDICIAL

Saldo anual acumulado	\$ 133936.20
Recaudación del día: 03/08/2016	\$ 460.00
Total recaudado a la fecha	\$ 134396.20

Fechas de publicación: 04/08/2016
Sin cargo
OP N°: 400008314

Edición N° 19.836 – Salta, Jueves 4 de Agosto de 2.016

**Ley 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL
CAPITULO I**

Consideraciones generales

ARTÍCULO 7°– Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

ARTÍCULO 8°– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

ARTÍCULO 10° – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

**LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA
Y LA FIRMA DIGITAL**

Artículo 1°.– Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

Art. 2°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 3°.– La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.

Art. 4°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 5°.– El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.

Art. 6°.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

Dirección y Administración: Avda. Belgrano 1349 – (4400) Salta – Tel/Fax: (0387) 4214780
Página Web: www.boletinoficialsalta.gob.ar – Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gob.ar
Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 13:00 hs.

Oficina de Servicios – Ciudad Judicial: Sede Colegio de Abogados y Procuradores de Salta
Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P. Baja – Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gob.ar
Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 12:30 hs.

Ley 4.337

ARTÍCULO 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 2°: El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación.

Dirección General de Boletín Oficial.

“Gral. Martín Miguel de Güemes, Héroe de la Nación Argentina”
